



**SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL DE
COSTA RICA
-SENASA-**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
-IICA-**

**PERFIL AVANZADO
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL
SENASA**

Versión al 07 de abril de 2008

PRESENTACION

Cada vez se les exige más a los Servicios Veterinarios para que garanticen la sanidad de los animales y la calidad sanitaria de los productos de origen animal y cumplan con las exigencias crecientes de los productores y consumidores de estos productos, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales. Para responder a las exigencias del comercio internacional, los Servicios Veterinarios tienen que demostrar que su estructura, cobertura, capacidad científico-técnica y suficiencia de recursos están a la altura de las necesidades de la propia sociedad y los requisitos de los países y bloques de países con los que se mantiene un activo intercambio comercial.

Por lo que antecede, desde su creación en mayo del 2006¹, el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), ha venido realizando importantes esfuerzos para responder a las competencias dadas en la Ley anterior y las nuevas competencias que le ordena la Ley N° 8495.

Con el propósito de fortalecer institucionalmente al SENASA, en el último tiempo se han realizado tres eventos importantes para conocer las capacidades institucionales, *vis a vis*, los desafíos para la sanidad animal e inocuidad de alimentos, que implica la apertura de la economía al comercio internacional y los tratados correspondientes suscritos por Costa Rica. Estos eventos son: (i) Taller de preparación para el proceso de evaluación del SENASA por parte de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE); (ii) Misión de la OIE para la evaluación de los servicios veterinarios de Costa Rica; y (iii) Diagnóstico Regional de los Puestos Cuarentenarios en la Unión Aduanera Centroamericana.

Con base a los resultados de los eventos señalados, el SENASA con el apoyo del IICA, han venido trabajando conjuntamente en un proceso participativo, con otras instituciones públicas y representantes del sector privado, para conceptualizar y diseñar el presente proyecto de inversión² para que respalde las negociaciones de consecución de recursos de donación y/o cofinanciamiento para su ejecución y contribuya a fortalecer al SENASA y cumpla con los mandatos de la Ley N° 8495.

¹ Ley N° 8495 publicada en la Gaceta N° 93 del 16 de mayo de 2006.

² El equipo técnico formulador del proyecto estuvo conformado por funcionarios de SENASA y del IICA. Por parte de SENASA participaron: Myriam Jiménez, Alexis Sandí, Roberto Bonilla, Rosa María Rojas y Román Cordero. Por parte del IICA participaron: Sacha Trelles, Alejandra Díaz, Ana Marisa Cordero y Nelson Espinoza (coordinador).

INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO	1
II.	MARCO DE REFERENCIA	5
A.	MARCO GENERAL DE POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO	5
B.	IMPORTANCIA DE LA PRODUCCION PECUARIA EN COSTA RICA	6
C.	INSTITUCIONALIDAD DE LA SALUD ANIMAL EN COSTA RICA	8
D.	ANTECEDENTES DEL SENASA	8
E.	DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DEL SENASA	12
F.	ALIADOS ESTRATEGICOS (SECTOR PUBLICO, PRIVADOS Y OTROS)	16
G.	PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCION Y NEGOCIACION	18
III.	EL PROYECTO	21
A.	CONCEPTUALIZACION DEL PROYECTO	21
B.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	22
C.	COBERTURA GEOGRAFICA	22
D.	BENEFICIARIOS	23
E.	COMPONENTES	23
	1. Fortalecimiento institucional, aspectos legales y normativos	23
	2. Modernización de la infraestructura y equipo	30
	3. Alianzas estratégicas e integración intersectorial	31
	4. Sistema de notificación e información y estrategia comunicacional	32
F.	ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	32
G.	COSTOS Y FINANCIAMIENTO	35
H.	PLAN DE EJECUCION	36
I.	VIABILIDAD Y RIESGOS DEL PROYECTO	38

GLOSARIO

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CMIA	Consejo Ministerial para la Inocuidad de Alimentos
CODEX	Comisión del Codex Alimentarius
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
CONASA	Consejo Nacional Asesor de Salud Animal
DVE	Desempeño, Visión y Estrategia
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FEDAVICAC	Federación de Productores Avícolas de Centroamérica y el Caribe
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
LANASEVE	Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIPRO	Ministerio de Producción
MSF	Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
PERA	Programa Regional de Enfermedades Aviares
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
PYMER	Pequeñas y Medianas Empresas Rurales
SIVE	Sistema de Vigilancia Epidemiológica
UAC	Unión Aduanera Centroamericana
UNA	Universidad Nacional

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. El presente proyecto forma parte de la primera etapa del proceso de modernización institucional del SENASA con una visión estratégica de mediano y largo plazo. La ejecución del proyecto en esta primera etapa incluye tres tipos de acciones: inmediatas, que se iniciarán en los primeros 6 meses; de corto plazo, que se ejecutarán en los primeros 18 meses; y de mediano plazo, que se ejecutarán hasta cinco años. El proyecto contribuirá a superar una parte de las limitantes existentes y sentará las bases para solucionar a futuro otras limitantes que requieren un proceso más largo de diseño y ejecución. La “carta de navegación” con visión de largo plazo (10 años), está dirigida a sentar las bases para que el SENASA se constituya a futuro en un organismo rector, normativo y fiscalizador de los servicios de salud animal e inocuidad de alimentos.

2. Los temas relevantes con los que el presente proyecto apoyará al SENASA, son los siguientes:

- i. Modernización Institucional para mejorar las capacidades, recursos y organización del SENASA y lograr que sus servicios sean eficientes, oportunos y de calidad, con el fin de alcanzar una mayor confiabilidad entre los usuarios y socios comerciales;
- ii. Facilitar la articulación de tareas y armonización de mecanismos e instrumentos con los países centroamericanos, y, en general, con los países extra regionales, para agilizar los procesos de intercambio comercial y protección del patrimonio zoonosanitario;
- iii. Fortalecer la generación de capacidades a través de un plan de capacitación y actualización, anual, estratégico y obligatorio, dirigido a los veterinarios y técnicos que laboran en el SENASA, con el fin de incrementar la capacidad técnica del personal para el desempeño de las funciones que corresponden al Servicio;
- iv. Dotar de la infraestructura y equipo necesarios para que el SENASA pueda responder a la demanda de servicios (como laboratorios, centros de recepción de muestras, unidad de análisis de riesgo, entre otros) a nivel central, regional y cantonal;
- v. Promover las alianzas y la interacción con instituciones y organizaciones interesadas en lograr la implementación y desarrollo de iniciativas conjuntas, con objetivos comunes y en un marco de credibilidad (se incluye el sector académico, las universidades y las Escuelas de Medicina Veterinaria; el sector gremial, representado por el Colegio Veterinario; el sector privado: organizaciones de productores, industriales de productos y subproductos de origen animal; sector público como el MAG, MEIC, Ministerio de Salud y COMEX);
- vi. Crear un sistema de información de ámbito nacional, con su correspondiente estrategia de comunicación, para concientizar, promover, informar y alertar a la población y usuarios sobre temas de salud animal e inocuidad de alimentos de origen animal.

3. El Objetivo General del proyecto es contribuir a la protección y el control de la salud animal y la seguridad e inocuidad de los alimentos de origen animal, para atender las necesidades de producción y consumo interno, responder a los desafíos y aprovechar el marco de

oportunidades que implica la apertura de la economía, los tratados comerciales y los acuerdos internacionales.

4. Los Objetivos Específicos son: (i) Fortalecer institucionalmente al SENASA para que cumpla eficazmente sus objetivos y competencias y contribuya a mejorar la capacidad institucional del país para la aplicación efectiva de las medidas sanitarias; (ii) Modernizar la infraestructura y equipo para mejorar y aumentar la capacidad de los servicios que brinda; (iii) Fortalecer la alianza público-privada y la integración intersectorial para responder articuladamente a los desafíos; (iv) Fortalecer el sistema de información, notificación y comunicación para brindar información veraz, oportuna y ponderada a la población en general, usuarios, socios comerciales y organismos regionales e internacionales.

5. Las intervenciones del proyecto cubrirán todo el territorio nacional, que cubre las ocho regiones: Huetar Norte, Chorotega, Pacífico Central, Huetar Atlántica, Brunca, Central Oriental, Central Sur y Central Occidental.

6. Los beneficiarios serán: (i) productores de animales y de productos de origen animal, (ii) industriales y procesadores de productos y subproductos de origen animal (iii) proveedores de bienes y servicios en la cadena agroproductiva comercial, (iv) importadores y exportadores de productos y subproductos de origen animal; (v) consumidores.

7. Los Componentes y Subcomponentes del proyecto son:

i. Componente 1: Fortalecimiento institucional, aspectos legales y normativos.

- Subcomponente: Modernización institucional;
- Subcomponente: Armonización y actualización de legislación, reglamentaciones y medidas sanitarias;
- Subcomponente: Desarrollo de capacidades de los recursos humanos.

ii. Componente 2: Modernización de la infraestructura y equipo.

iii. Componente 3: Alianzas estratégicas e integración intersectorial.

iv. Componente 4: Sistema de notificación, información y estrategia de comunicación

8. El Componente de Fortalecimiento Institucional, Aspectos Legales y Normativos está dirigido a fortalecer la institucionalidad del SENASA para que responda adecuadamente a sus objetivos, competencias y contribuya con la mejora de la capacidad institucional del país para la aplicación efectiva de las medidas sanitarias. Está conformado de los siguientes Subcomponentes: (i) Modernización institucional; (ii) Armonización y actualización de legislación, reglamentaciones y medidas sanitarias; (iii) Desarrollo de capacidades de los recursos humanos.

9. El Subcomponente Modernización Institucional tiene por objetivo potenciar las capacidades, recursos y organización del SENASA para que sus servicios sean eficientes, oportunos y de calidad, con el fin de alcanzar una mayor confiabilidad de los usuarios y socios comerciales. Las principales actividades son: (i) Elaboración del Plan Estratégico del SENASA; (ii) Estudio de Desarrollo Organizacional del SENASA; (iii) Fortalecimiento de Vigilancia Epidemiológica; (iv) Redefinición y fortalecimiento de la Unidad de Análisis de Riesgo; (v)

Fortalecimiento de Cuarentena y Seguridad en las Fronteras; (vi) Fortalecimiento del área de certificación; (vii) Fortalecimiento del área de fiscalización y auditorías técnicas.

10. El Subcomponente Armonización y Actualización de Legislación tiene por objetivo fortalecer la capacidad regulatoria del SENASA para mantener una legislación sanitaria actualizada y armonizada con las normas, directrices y recomendaciones internacionales, así como para participar activa y regularmente, a nivel regional e internacional, en la formulación, la negociación y la adopción de normas regionales e internacionales. Las principales actividades son: (i) Crear e implementar una Unidad de Seguimiento y Aplicación de la Normativa Sanitaria Internacional; (ii) Fortalecer el área de equivalencia de las medidas y garantías sanitarias; (iii) Fortalecer el área de rastreabilidad; (iv) Fortalecer el área de zonificación; (v) Fortalecer el área de compartimentación; (vi) Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.

11. El Subcomponente de Desarrollo de Capacidades de los Recursos Humanos tiene por objetivo realizar un plan de capacitación, entrenamiento y actualización, anual, estratégico y obligatorio, dirigido a los veterinarios y técnicos que laboran en el SENASA, para contribuir a la modernización institucional y a la consolidación de un modelo de gestión basado en la excelencia científico-técnica, con el fin de generar las capacidades técnicas para el desempeño de las funciones que corresponden al Servicio. Las principales actividades son: (i) Creación y puesta en marcha de una Unidad de Capacitación; (ii) Determinación de necesidades de capacitación y/o entrenamiento; (iii) Plan anual de capacitación; (iv) Convenios con entidades nacionales y extranjeras.

12. El Componente de Modernización de la Infraestructura y Equipo, tiene por objetivo dotar de la infraestructura y equipo necesarios para que el SENASA pueda responder a la demanda de servicios, dentro de los que se pueden resaltar los 50 centros de recepción de muestras, los tres puestos móviles de control de movimientos de animales, el centro de inseminación artificial, el nivel central, el laboratorio central, los laboratorios regionales y las 85 oficinas cantonales del SENASA. Asimismo, todo el personal dispondrá de los medios para poder ejercer sus capacidades en forma oportuna y eficiente. Las principales actividades se relacionan con: (i) Laboratorio central, laboratorios regionales y centros de recepción de muestras; (ii) Vehículos; (iii) Puestos móviles de control de movimiento de animales; (iv) Incineradores; (v) Nuevas instalaciones; (vi) Equipo de cómputo y comunicaciones; (vii) Centro de inseminación artificial.

13. El Componente Alianzas Estratégicas e Integración Intersectorial, tiene por objetivo promover las alianzas y la interacción con los actores claves para lograr la implementación y desarrollo de iniciativas conjuntas, con objetivos comunes y en un marco de credibilidad, incluyendo el sector académico, las universidades, la EMV, el sector gremial, representado por el Colegio Veterinario, el sector privado (organizaciones de productores, industriales de productos y subproductos de origen animal) y el sector público (MAG, MEIC, Ministerio de Salud y COMEX). El fortalecimiento del SENASA considera el establecimiento de alianzas más fuertes con el sector privado y una mayor integración intersectorial, por el impacto de sus decisiones en la producción, la seguridad alimentaria, la salud pública, el comercio, la competitividad, el turismo y el ambiente.

14. El **Componente Sistema de Notificación, Información y Estrategia de Comunicación**, tiene por objetivos: (i) Fortalecer la capacidad del SENASA para notificar a la OIE la situación sanitaria del país y cualquier otro dato importante, de conformidad con los procedimientos establecidos, (ii) Mejorar la notificación del país al Comité MSF de la OMC, y (iii) Fortalecer la capacidad del SENASA para dar cuenta a las partes interesadas, de manera transparente, rápida y puntual, de sus actividades y programas, así como de cualquier acontecimiento relacionado con la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos de origen animal. Los Sistemas de Notificación e Información son claves para el cumplimiento de las obligaciones del país ante la OMC en materia de notificación y de información, especialmente en cuanto a la transparencia en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.

15. La propuesta de Organización para la Ejecución del proyecto es desburocratizada y descentralizada, flexible y con gran capacidad de respuesta a las demandas crecientes del comercio e instituciones internacionales, productores, procesadores y consumidores en general. El Organismo Ejecutor será el SENASA, a través de la Sede Central, ubicada en Barreal de Heredia, y las ocho regiones operativas. De gestionarse un préstamo externo para co-financiar la ejecución del proyecto, el prestatario será el SENASA con el aval del gobierno de Costa Rica, previo dictamen del Ministerio de Hacienda.

16. La administración del proyecto será a través de la Unidad Administrativa y Financiera del SENASA, como parte de la estructura central e integrada al mismo, para que sean sostenibles las acciones impulsadas por el proyecto después de finalizado los recursos del período de ejecución de cinco años. Habrá un coordinador del proyecto y cuatro responsables, uno para cada uno de los cuatro componentes del mismo. El personal se asignará de las diferentes unidades del SENASA en calidad de enlaces o articuladores, con un mínimo de personal incremental. Se propone un Comité Técnico Operativo de apoyo al coordinador del proyecto, del cual éste último será el secretario técnico. El Comité estará formado por el Director General de SENASA y los diferentes directores, y habrá representante del sector privado.

17. El costo del proyecto para un período de ejecución de cinco años se estima en US\$ 43,6 millones, de los cuales US\$ 28,6 millones (66%) corresponden a las actividades para el fortalecimiento institucional, aspectos legales y normativos; US\$ 9,4 millones (22%), para modernizar infraestructura y equipos; US\$ 2,0 millones (5%), para modernizar y consolidar el sistema de información, comunicación y gestión del conocimiento; US\$ 47 mil para fortalecer las alianzas estratégicas y contribuir a mejorar las capacidades de los agentes privados; y finalmente US\$ 2,2 millones (5%) para administración de la ejecución y US\$ 1,5 millones (3%) de imprevistos.

II. MARCO DE REFERENCIA

A. MARCO GENERAL DE POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO³

18. Costa Rica cuenta con un *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Jorge Manuel Dengo Obregón (PND)*, construido con sentido estratégico y bajo el esquema sectorial establecido en los Decretos 33.151-MP del 18 de mayo de 2006 y 33.178-MP del 14 de junio de 2006, con el propósito mejorar la coordinación de las diferentes instituciones que componen el sector público, y construir una visión unitaria e integrada del accionar de los sectores, para mejorar su eficacia y su eficiencia y garantizar una mejor asignación de los recursos públicos.

19. El PND constituye la hoja de ruta para el país, en la cual se definen metas nacionales, por eje, por sector y por acción, y se describe, además, las políticas y acciones estratégicas mediante las cuales el Gobierno se propone alcanzar las metas.

20. El PND está estructurado en cinco ejes: política social, política productiva, política ambiental, reforma institucional y política exterior, los cuales agrupan a los 16 sectores y responden a las grandes metas nacionales que se detallan a continuación: (i) Combatir la corrupción en todo el ámbito de la acción del sector público; (ii) La reducción de la pobreza y la desigualdad; (iii) Incrementar el crecimiento de la economía y el empleo; (iv) Mejorar la calidad y ampliar la cobertura del sistema educativo; (v) Detener las tasas de crecimiento de la criminalidad, el tráfico de drogas y la drogadicción y revertir la sensación de creciente inseguridad por parte de todos los ciudadanos; (vi) Fortalecer las instituciones públicas y ordenar las prioridades del Estado; (vii) Recuperar y ampliar la infraestructura de transporte del país; (viii) Ennoblecere la política exterior y recuperar el papel de Costa Rica en el mundo .

21. En relación al sector productivo, el PND señala su misión de asegurar el aumento constante de la productividad, del comercio exportador y del desarrollo rural como elementos básicos de generación de empleo y bienestar. Se destacan las siguientes acciones estratégicas: (i) estímulo a la competitividad sostenible y la generación de valor agregado; y (ii) apoyo a las empresas para aplicar programas de calidad, inocuidad y trazabilidad, con el fin de aumentar la oferta exportable;

22. (iii) mejorar el desempeño de sistemas de comercialización para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas rurales a los mercados; (iv) impulsar programas que contribuyan al desarrollo de las comunidades rurales en regiones con bajo índice de desarrollo humano; (v) promover e incorporar prácticas que contribuyan al uso racional y conservación de los recursos naturales; (vi) impulsar un plan para disminuir los costos de negocios de las PYMES y especialmente las rurales (PYMER).

23. En términos de sanidad, Inocuidad y calidad, el PND se propone el fortalecimiento de los programas para brindar apoyo técnico a las empresas en la implementación de programas de

³ MIDEPLAN.2007. Gobierno de Costa Rica. Plan Nacional de Desarrollo, Jorge Manuel Dengo 2006-2010.

calidad, inocuidad, trazabilidad, verificación e inspección, con el fin de aumentar la oferta exportable, poniendo en marcha sistemas de calidad, inocuidad y trazabilidad en 450 empresas, emitiendo 150.000 certificados de exportación y permisos de importación de conformidad con la normativa internacional y aumentando en más de un 400% la cantidad de semilla bajo régimen de control oficial de calidad.

24. Ciertamente, el logro de estas metas nacionales en el sector productivo se relacionan directamente con el desempeño de las instituciones públicas competentes, demandando su fortalecimiento bajo una responsabilidad compartida, que requiere inversión y participación tanto del sector público como privado, a efectos de hacerlos más eficientes y confiables ante sus usuarios, otros países y socios comerciales. Atender las amplias necesidades nacionales y abordar las crecientes demandas mundiales en materia sanitaria demanda al país una especial atención en el fortalecimiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA)

B. IMPORTANCIA DE LA PRODUCCION PECUARIA DE COSTA RICA

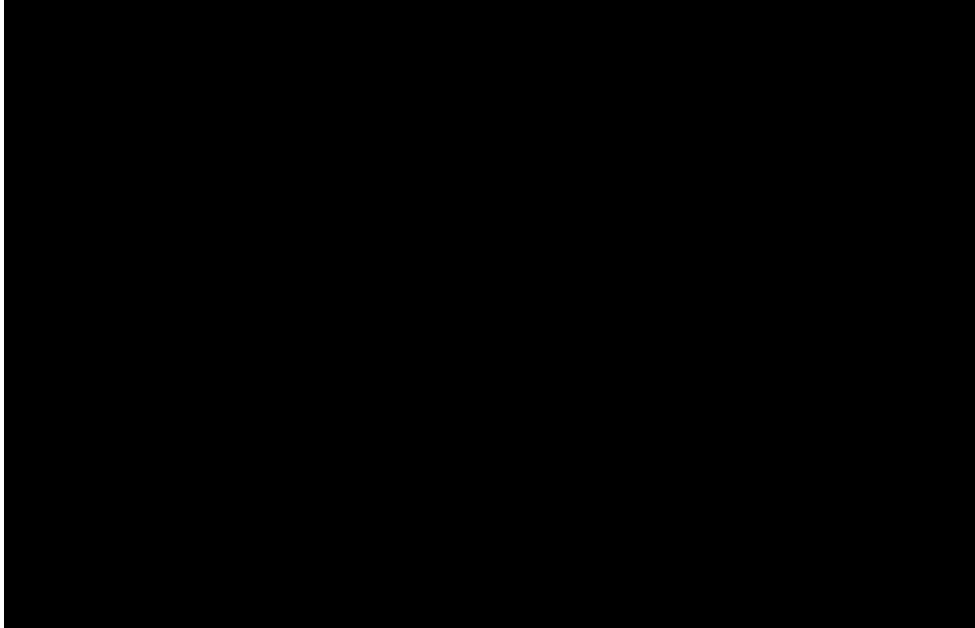
25. La estrategia de desarrollo ejecutada por el país, se ha materializado en un crecimiento promedio anual del PIB de un 5% durante los últimos 5 años, y la combinación de las políticas productivas y comerciales propiciaron un crecimiento sustancial de las exportaciones de bienes y servicios a un ritmo promedio anual del 11,9% en el período 1990-2006. En los inicios de los años 90, el comercio de bienes constituía el 42% de la producción nacional, mientras que en el año 2006 representó cerca del 87,3%, cifra que subraya el considerable grado de inserción internacional de la economía costarricense.

26. Las exportaciones costarricenses han experimentado un crecimiento sostenido. En el 2006 se alcanzó una de las mayores tasas de crecimiento (17,1%), para ubicarse en los US\$ 8.198 millones. La actividad del sector exportador no sólo se vio reflejada en el monto de las exportaciones, sino también en la diversificación tanto de destinos como de la oferta exportable, en particular 140 mercados y 3.796 diferentes productos. Asimismo, el número de empresas con ventas al exterior superiores a los US\$ 12.000 fue de 2018 durante el 2006, 80% clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas.

27. El aporte del valor agregado agropecuario (PIBA) fue del 10.7 % al 9.9 % durante 2000 a 2006. La participación porcentual del sector pecuario pesca y acuicultura al PIBA fue del 23.75% en promedio en el mismo período. En la Figura 1 se presentan los productos de origen animal producidos en Costa Rica durante los años 1998 a 2006, en millones de colones constantes de 1991 (SEPSA, boletines 16 y 17). La leche y los productos cárnicos bovinos fueron las principales actividades en relación a producción nacional. La avicultura de carne, así como la pesca y acuicultura, ocupan una posición intermedia, y la porcicultura y la avicultura de huevo son las de menor generación de riqueza. No obstante lo anterior, independiente del producto y de su generación de riqueza, estos alimentos aportan proteína de alto valor nutritivo para la alimentación humana.

28. Existen otras especies animales que no han sido contempladas en las estadísticas nacionales porque su aporte es menor en términos monetarios, como las cabras, ovejas y conejos, sin embargo, cumplen un papel importante en la nutrición humana en regiones marginales del país

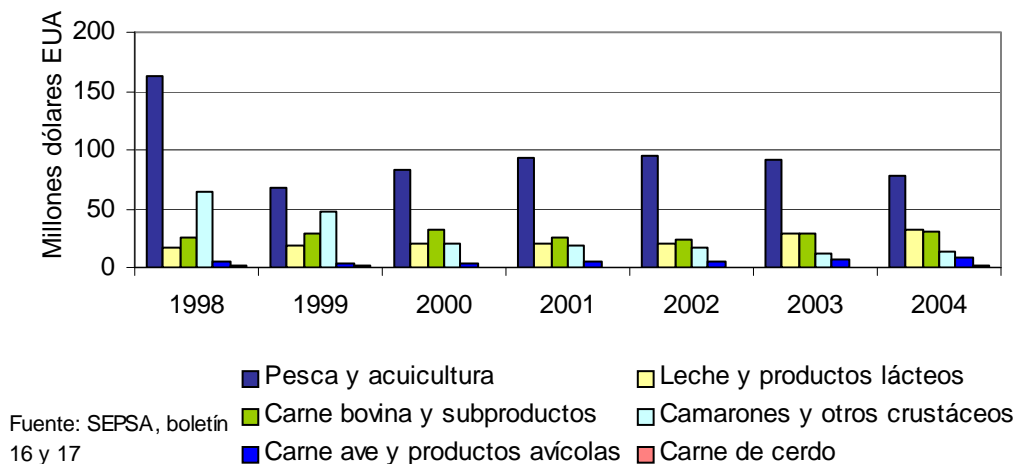
Otra población animal de interés no contemplada, por la dificultad de estimar su aporte económico, son las abejas. Esta población participa en la polinización de especies vegetales de alto interés en la exportación como el melón, sandía, chayote y café y de consumo nacional como el aguacate y la macadamia, entre otras. Además, aporta entre 700 a 900 toneladas de miel que son consumidas en el país.



Fuente: SEPSA, boletín 16 y 17

29. En relación con la exportación (Figura 2), es importante destacar que la pesca y acuicultura se ubican en primer lugar. La producción de camarones y otros crustáceos, a pesar de ser una industria relativamente nueva, tiene un papel importante en la exportación. Sin embargo, la cadena de estos productos se caracteriza por ser amplia y difusa, lo cual constituye una debilidad para la competitividad del sector y del país. Además, requiere mejorar el manejo y la inocuidad de los productos para facilitar su permanencia en el mercado internacional y acceder a nuevos mercados, con la atención de las crecientes exigencias de inocuidad y calidad.

Figura 2. Exportación de productos de origen animal de Costa Rica durante 1998 a 2004 en millones de dólares EUA



C. INSTITUCIONALIDAD DE LA SALUD ANIMAL EN COSTA RICA

30. El ente responsable de la salud animal en Costa Rica es el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), que es un órgano con desconcentración mínima y personería jurídica instrumental adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

D. ANTECEDENTES DEL SENASA

1. Creación y Misión

31. La Dirección de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería fue creada mediante la Ley N° 6243, de 2 de mayo de 1978. Posteriormente, de conformidad a lo establecido en la Ley General del Servicio de Salud Animal del 2006⁴, se crea el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA). Es un órgano técnico que forma parte del MAG y goza de independencia de criterio en el desempeño de sus funciones, según lo establece el artículo 8 de la Ley N° 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal. Su máxima autoridad es el Director General, quien es responsable directo ante el Ministro y Viceministro de Agricultura y Ganadería en los asuntos que le competen.

32. Las competencias del SENASA es la reglamentación, planificación, administración, coordinación, ejecución y aplicación de las actividades oficiales con carácter nacional, regional e internacional, relativas a la salud de la población animal, los residuos, la salud pública veterinaria, el control veterinario de la zoonosis, la trazabilidad/rastreabilidad, la protección y la seguridad de los alimentos de origen animal, los alimentos para los animales, los medicamentos veterinarios, el material genético animal, los productos y los subproductos, la producción, el uso,

⁴ Ley N° 8495 publicada en la Gaceta N° 93 del 16 de mayo de 2006.

la liberación o la comercialización de los organismos genéticamente modificados que puedan afectar la salud animal o su entorno, y las sustancias peligrosas de origen animal.

33. Las principales fuentes de financiamiento del SENASA son los recursos asignados en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, los ingresos por venta de los servicios que realiza y el 30 % de los ingresos percibidos por la aplicación de un impuesto al expendio de alimentos para animales creado por la Ley N° 6883. En el ejercicio de sus atribuciones legales, el SENASA ha conformado el Consejo Nacional Asesor de Salud Animal (CONASA), que es un órgano asesor de consulta, coordinación y evaluación constituido por diversos actores sociales relacionados al sector pecuario.

2. Objetivos

34. Los objetivos del SENASA son: (i) Conservar, promover, proteger y restablecer la salud de los animales, a fin de procurarles mayor bienestar y productividad, en armonía con el ambiente; (ii) Procurar al consumidor la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal y, con ello, la protección de la salud humana; (iii) Regular y controlar la seguridad sanitaria e inocuidad de los alimentos de origen animal en forma integral a lo largo de la cadena de producción alimentaria; (iv) Ejecutar las medidas necesarias para el control veterinario de las zoonosis; (v) Vigilar y regular el uso e intercambio de los animales, sus productos y subproductos; (vi) Regular y supervisar el uso e intercambio del material genético de origen animal, así como determinar el riesgo sanitario que ese material pueda representar para la salud pública o animal;

35. Además: (vii) Registrar, regular y supervisar los medicamentos veterinarios y los alimentos para consumo animal, de manera que no representen un peligro para la salud pública, la salud animal y el medio ambiente; (viii) Procurar el respeto y la implementación de los diferentes acuerdos internacionales suscritos por Costa Rica en materia de su competencia, según los fines y objetivos de esta Ley; (ix) Establecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instituciones nacionales y los organismos internacionales involucrados con la materia de esta Ley; (x) Establecer los mecanismos de participación de los grupos organizados y los usuarios de los servicios que brinda el SENASA en los planes y las acciones de su competencia.

3. Competencias

36. De la Ley General del SENASA se infiere que la nueva normativa tiene como propósito la protección y control de la salud animal en pos de resguardar la salud humana, por lo que además de las competencias dadas en la Ley anterior⁵, se asignan nuevas competencias al servicio. Así lo manifiesta la Procuraduría General de la República⁶, señalando que entre los objetivos de esta normativa está el “*regular y controlar la seguridad sanitaria e inocuidad de los alimentos de origen animal en forma integral, a lo largo de la cadena de producción alimentaria*”, por lo que el SENASA debe regular y controlar la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal.

⁵ La Ley anterior incluía competencias, tales como administrar, planificar, dirigir y tomar medidas pertinentes en todo el país para cumplir con sus servicios, programas y campañas en materia de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de los animales, tomar las medidas veterinarias o sanitarias pertinentes sobre el control de la seguridad e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal, residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y otros contaminantes químicos, biológicos.

⁶ Mediante pronunciamiento C-088-2007 del 23 de marzo de 2007, según el inciso c) del artículo 2 de la Ley de General de Servicio General de Salud Animal.

Además, en dicha Ley se establece (en su numeral 6) lo relativo a los establecimientos sobre los cuales SENASA debe otorgar el Certificado Veterinario de Operación, por lo que a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 8495, los establecimientos indicados en el artículo 56 de este cuerpo legal no tienen que solicitar al Ministerio de Salud el permiso de funcionamiento, sino que deben pedirlo al SENASA, por lo que ha quedado derogada tácitamente la competencia del Ministerio de Salud únicamente en lo relativo al otorgamiento de los permisos de funcionamiento de estos establecimientos.

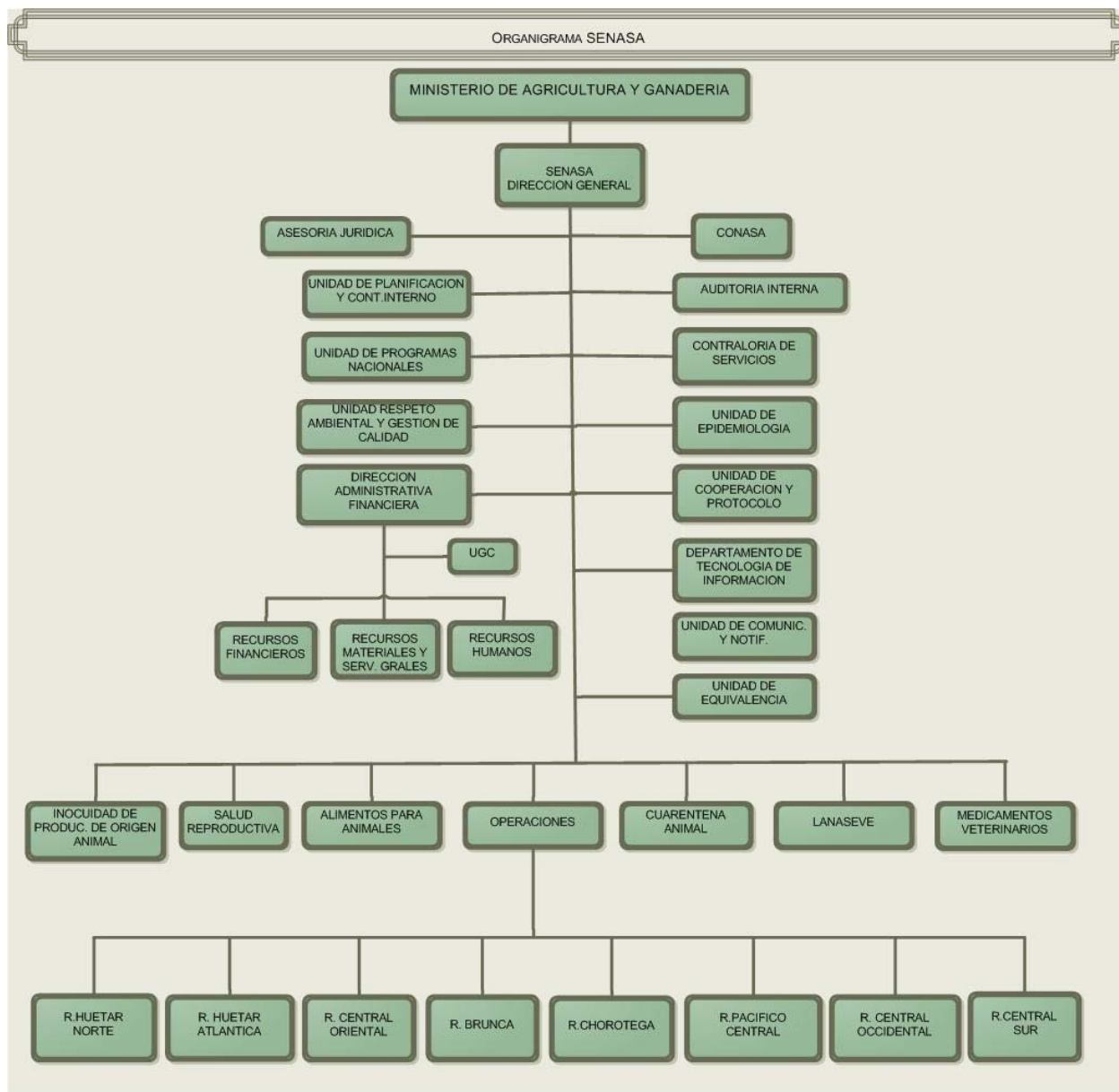
37. En cuanto a la tenencia de animales, la nueva normativa viene a reforzar y complementar el fin buscado por el legislador en la norma que está en la Ley de General de Salud, ya que tiene como propósito la protección y control de la salud animal en pos de resguardar la salud humana, por lo que el Poder Ejecutivo, cuando dicte el reglamento de esta ley, debe necesariamente determinar las condiciones de saneamiento de los lugares de tenencia de animales. En lo referente al cierre de establecimientos, en el artículo 89 de la Ley N° 8495 el legislador notoriamente dispuso que el SENASA ejerciera funciones de control y regulación de las posibles situaciones que se presentaran en los establecimientos con respecto a las medidas sanitarias necesarias, a fin de cumplir sus objetivos.

38. En lo relativo a los requisitos y los procedimientos administrativos para efectos de los certificados veterinarios, el artículo 40 de la Ley General de Servicio Nacional de Salud Animal es claro al señalar que *“el SENASA dictará las normas sobre los requisitos y los procedimientos administrativos necesarios para emitir los certificados, las constancias, las guías veterinarias, los reportes de laboratorio y equivalentes”*, motivo por el que se encarga al SENASA la formulación de los requisitos y procedimientos para otorgar los certificados veterinarios, dejando con ello derogada tácitamente cualquier otra norma anterior del mismo o inferior rango que se oponga a esa disposición. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 del “Acuerdo Sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias” (AMSF), los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) deben basar sus medidas sanitarias en una adecuada evaluación de las circunstancias y de los riesgos existentes para la vida y la salud de las personas y de los animales, teniendo en cuenta las técnicas de evaluación de riesgo elaboradas por las organizaciones internacionales competentes.

4. Organización

39. Mediante Decreto Ejecutivo N°34319.MAG, publicado el 27 febrero 2008, Gaceta N° 41, se establece el Reglamento de la Estructura Organizativa del Servicio Nacional de Salud Animal, que contará con la siguiente estructura organizacional: (i) La Dirección General y Subdirección, (ii) Órganos de apoyo (staff): CONASA, auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Contraloría de Servicios, Planificación y Control Interno y Epidemiología, (iii) Órganos operativos: La Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Tecnología Informática, Unidad de Respeto Ambiental y Gestión de la Calidad, Unidad de Cooperación y Protocolo, Unidad de Comunicación y Notificación y Unidad de Equivalencia, y los Programas Nacionales. (iv) Las Direcciones Técnicas con Ámbito Nacional: Dirección de Laboratorio de Servicios Veterinarios (LANASEVE), Dirección de Cuarentena Animal, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Dirección de Medicamentos Veterinarios, Dirección de Alimentos para Animales, Dirección de Salud Reproductiva, Dirección de Operaciones. (V) Las Direcciones

con Ámbito Regional: Dirección Región Brunca, Dirección Región Chorotega, Dirección Región Huetar Atlántica, Dirección Región Huetar Norte, Dirección Región Pacífico Central, Dirección Región Central Sur, Dirección Región Central Occidental, Dirección Región Central Oriental, (vi) Las Unidades Periféricas: Puestos de Cuarentena Animal (Puesto de Ingreso Fronterizo (PIF) y Puesto de Control Interno), Plantas Exportadoras de productos de origen animal con Personal Oficial, Laboratorios regionales.



40. Que el SENASA tendrá como (i) misión brindar servicios de calidad que permitan al sector pecuario integrarse al plan de desarrollo del país, facilitar el comercio de animales, productos y subproductos pecuarios en los mercados internacionales; vigilar, operar y negociar políticas en

materia de su competencia, en la importación y comercio nacional; mediante una organización armonizada y equivalente, que asegure que las medidas veterinarias se basan en evaluación de riesgos para la salud animal y la salud pública veterinaria; gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional. (ii) La Visión del SENASA será un servicio oficial que brinde confianza y credibilidad, ofreciendo capacidad de organización y gestión, contando con infraestructura administrativa con soporte legal; todo dentro del ámbito de su competencia en medicamentos veterinarios, alimentos para animales, inocuidad de alimentos de origen animal, cuarentena interna y externa, salud animal, salud pública veterinaria, ensayos de laboratorio y salud reproductiva; con independencia en el ejercicio de funciones y la existencia de programas y campañas de prevención control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales.

E. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION DEL SENASA

41. Cada vez se les exige más a los servicios veterinarios para que garanticen la sanidad de los animales y la calidad sanitaria de los productos de origen animal y cumplan con las exigencias crecientes de los productores y consumidores de estos productos, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales. Los servicios veterinarios se apoyan en el AMSF de la OMC, y las normas definidas en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* y el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal).

42. Para responder a las exigencias del comercio internacional, los servicios veterinarios tienen que demostrar que su estructura, cobertura, capacidad científico-técnica y suficiencia de recursos están a la altura de las necesidades de la propia sociedad y los requisitos de los países y bloques de países con los que se mantiene un activo intercambio comercial. En este sentido la OIE recomienda que los servicios veterinarios observen una serie de principios fundamentales y propone directrices para la evaluación de dichos servicios. El cumplimiento de estas normas es fundamental para que los países importadores tengan confianza en la calidad de los servicios veterinarios de sus socios comerciales.

43. Las estrategias, mecanismos y procesos que aseguran la calidad del servicio prestado adquieren a su vez una importancia decisiva, por lo que la OIE ha dedicado dos capítulos del Código Sanitario para los Animales Terrestres a la evaluación de la calidad de los servicios veterinarios. Dentro de éstos capítulos se establecen los procedimientos para la evaluación de los servicios nacionales de los Países Miembros cuando éstos la soliciten y se informa que el Comité Internacional de la OIE aprueba una lista de expertos habilitados para facilitar el proceso. Para la evaluación de los servicios veterinarios nacionales la OIE adoptó el instrumento Desempeño, Visión y Estrategia (DVE), desarrollado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). El DVE es una herramienta de diagnóstico, planeamiento y mejoramiento continuo que la OIE transformó en un dispositivo de evaluación. En su versión original, el DVE es utilizado por el IICA para ayudar a los servicios veterinarios nacionales a determinar su nivel actual de calidad, elaborar estrategias con el sector privado, establecer prioridades y planificar las inversiones que deben ser realizadas.

44. Con el propósito de fortalecer institucionalmente al SENASA, se han realizado recientemente tres eventos para conocer las capacidades institucionales, *vis a vis* y los desafíos

para la sanidad animal e inocuidad de alimentos de origen animal que implica la apertura de la economía al comercio internacional y los tratados correspondientes suscritos por Costa Rica. Estos eventos son: (i) Taller de preparación para el proceso de evaluación del SENASA por parte de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE); (ii) Misión de la OIE para la evaluación de los servicios veterinarios de Costa Rica; y (iii) Diagnóstico Regional de los Puestos Cuarentenarios en la Unión Aduanera Centroamericana. Con base a los resultados de estos eventos, el IICA ha apoyado al SENASA en la formulación de un proyecto de inversión para su fortalecimiento que servirá para respaldar la solicitud de recursos para la ejecución⁷ del mismo.

1. Taller de preparación para el proceso de evaluación del SENASA por parte de la OIE

45. Este taller se realizó el 19 y 20 de febrero 2007 y sus objetivos fueron: (i) apoyar los esfuerzos de preparación del SENASA para la evaluación de su desempeño por parte de la OIE; y (ii) realizar un ejercicio de autoevaluación para identificar de manera preliminar las necesidades para el fortalecimiento del servicio veterinario. Se utilizó el instrumento Desempeño, Visión y Estrategia (DVE) del IICA para realizar la autoevaluación, analizar los resultados, facilitar la identificación de fortalezas y debilidades y visualizar las áreas en las que el servicio veterinario se encuentra bien y en las que debe mejorar para contar con un nivel satisfactorio⁸; además, se preparó una versión resumida del DVE para el servicio veterinario, la cual puede facilitar la autoevaluación periódica de su nivel de desempeño.

46. Del análisis de los resultados se infiere que el porcentaje de cumplimiento total del SENASA es de 70.6%, cifra que indica el nivel global de cumplimiento de los requisitos establecidos en cada una de las competencias críticas establecidas en el DVE⁹. Es posible ponerse metas con este índice y hacer seguimiento del mismo a lo largo de todo el proceso de mejoramiento del servicio, e inclusive posteriormente, en forma indefinida. A continuación se presentan los resultados del ejercicio por cada competencia crítica:

i. Recursos humanos y financieros: Los aspectos de mayor preocupación se relacionan con el financiamiento y la capacidad del SENASA para invertir y crecer. Las áreas de mayor fortaleza se manifiestan en la independencia técnica, estabilidad de políticas y programas, así como la competencia profesional y técnica del personal.

ii. Autoridad y competencia técnica: Las áreas más débiles se revelan a nivel de análisis de riesgos, cuarentena y seguridad fronteriza, vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio.

iii. Interacción con el sector privado: De manera global se destaca la fortaleza del SENASA en esta competencia crítica. No obstante, la mayor debilidad se muestra a nivel de la Representación Oficial, dada sus limitaciones para participar en las reuniones del Comité MSF de la OMC y otros foros internacionales.

iv. Acceso a los mercados: Si bien los aspectos relacionados con la elaboración de la legislación y la certificación internacional guardan especial importancia en el desempeño de esta

⁷ La Misión de Identificación conjunta IICA/SENASA se realizó del 23 al 27 de julio de 2007, y la misión de formulación se está realizando desde agosto 2007.

⁸ Un análisis de las necesidades de mejoramiento a la luz del impacto que las deficiencias tienen en la calidad del desempeño del servicio, facilita la definición de un plan de mejoramiento con acciones a corto, mediano y largo plazo.

⁹ Las competencias críticas del DVE son: (i) recursos humanos y financieros; (ii) autoridad y competencia técnica; (iii) interacción con el sector privado; (iv) acceso a mercados.

competencia, se manifiestan importantes debilidades a nivel de la rastreabilidad, zonificación y compartimentación

47. Los resultados encontrados son los siguientes:

i. En conjunto, se definieron las tareas inmediatas y la designación de responsables para la recopilación de información solicitada por la Misión de Evaluación de la OIE.

ii. Igualmente, se identificaron los principales indicadores y medios de verificación del cumplimiento de las competencias críticas.

iii. El SENASA realizó un ejercicio de autoevaluación del nivel de su desempeño, con la aplicación del instrumento DVE con apoyo del IICA.

iv. Se logró realizar una interpretación común de los requerimientos establecidos en las competencias críticas para la adecuada atención del proceso de evaluación, en conjunto con el sector privado.

v. Se identificaron de manera preliminar las fortalezas y debilidades del SENASA, con base en las competencias descritas en el instrumento DVE.

vi. Se destaca el liderazgo del nivel directivo del SENASA en el proceso de preparación de la organización para el reconocimiento internacional del servicio veterinario y el compromiso con la mejora continua.

vii. Esta experiencia emprendida por el SENASA y la Oficina del IICA en Costa Rica establece las bases de un modelo replicable en otros países de la región/hemisferio.

48. Con base en el análisis y resultados obtenidos se formularon las siguientes recomendaciones:

(i) Dar seguimiento, con apoyo de especialistas del IICA, al proceso de evaluación del servicio veterinario por parte de la OIE; (ii) Con base en los resultados del proceso de evaluación de la OIE, establecer un plan de visión común para el fortalecimiento del servicio veterinario.

2. Evaluación del SENASA por la OIE

49. Entre el 1 y 15 de marzo de 2007, una misión de la OIE visitó Costa Rica para realizar la evaluación del SENASA con el objetivo de determinar su nivel de desempeño y conformidad en referencia a las normas internacionales de la OIE, identificando las carencias y deficiencias y estableciendo prioridades de inversión y desarrollo para el emprendimiento de iniciativas estratégicas. Para implementar la evaluación, la OIE utilizó su versión del instrumento DVE.

50. La metodología de la evaluación consistió principalmente en llevar a cabo reuniones con los distintos sectores involucrados, tanto oficiales como privados, realizar visitas a reparticiones, delegaciones y establecimientos, y en un análisis de la documentación obtenida. Entre los aspectos positivos encontrados, se puso en evidencia el buen nivel de competencia de los profesionales y para-profesionales que integran el SENASA, así como la estabilidad de sus políticas y programas. También se destacó la excelente interacción que desarrollan con las partes interesadas, especialmente con las cámaras de productores, industria y comercio.

51. Entre las carencias de mayor relevancia que fueron identificadas se encuentran: (i) ausencia de acciones de capacitación continua para el personal; (ii) carencia de fondos específicos para la atención de emergencias sanitarias; (iii) limitada capacidad de inversión en desarrollo; (iv) escasos recursos técnicos para el diagnóstico de laboratorio de enfermedades endémicas que

afectan a la producción; (v) sistema de vigilancia epidemiológica inadecuado para la detección precoz de problemas emergentes; (vi) insuficiente conocimiento de los problemas emergentes de relevancia internacional; (vii) limitada implementación de innovaciones técnicas; (viii) escasa capacidad para controlar el cumplimiento de normas y reglamentaciones; (ix) incipiente y limitado uso de rastreabilidad, zonificación y compartimentación.

52. Las principales acciones que se le recomienda implementar al SENASA a fin de dar cumplimiento más eficiente a las recomendaciones, directrices y normas internacionales de la OIE son: (i) desarrollar una unidad de capacitación continua que evalúe las necesidades y las implemente de manera coordinada con otros sectores; (ii) crear un fondo de emergencia sanitaria; (iii) incrementar la inversión en desarrollo, con base en un plan estratégico de inversiones; (iv) mejorar la capacidad de diagnóstico del Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE); (v) ajustar el sistema de vigilancia epidemiológica para aumentar la capacidad de detección precoz de problemas emergentes; (vi) realizar y/o actualizar planes de contingencia para los principales problemas emergentes a nivel internacional; (vii) facilitar el proceso de implementación de innovaciones técnicas; (viii) incrementar los recursos humanos y financieros empleados en la verificación del cumplimiento de normas y reglamentaciones; (ix) facilitar el proceso de implementación de rastreabilidad, zonificación y compartimentación.

53. La evaluación por parte de la OIE se centró en las competencias del SENASA orientadas a la salud animal, por lo que los aspectos relacionados con la inocuidad de los alimentos de origen animal, nuevas competencias brindadas al SENASA por la nueva Ley de salud Animal, no fueron objeto de la evolución.

3. Diagnóstico Regional de los Puestos Cuarentenarios en la Unión Aduanera Centroamericana

54. La creación de la Unión Aduanera Centroamericana (UAC) obliga a la modernización de los puestos de control cuarentenarios periféricos. Los actuales puestos están diseñados para responder a las necesidades del país y no de la región, por lo que sus funciones deben ser replanteadas y fortalecidas. Hay normativas, procedimientos y trámites diferentes o excesivos, que permiten la subjetividad en las decisiones y afectan el comercio y la competitividad del sector privado.

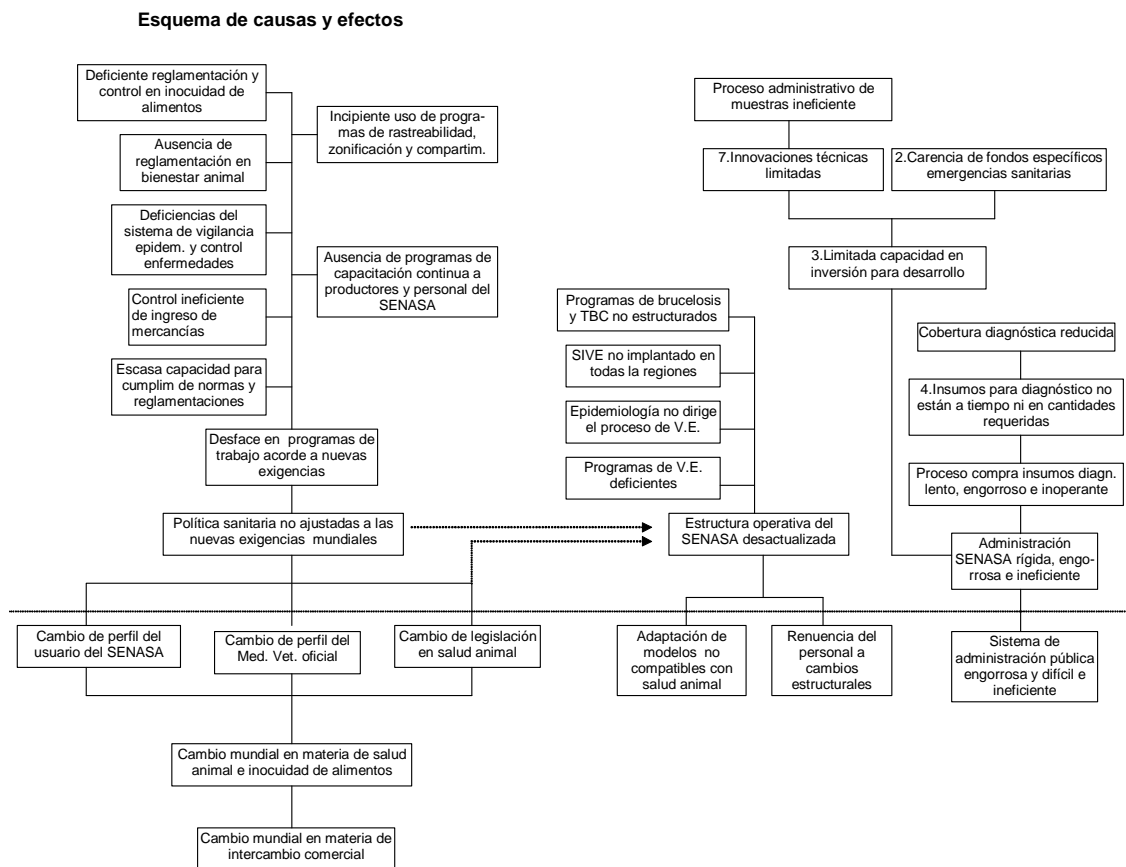
55. En el marco de la UAC se realizó un diagnóstico con el que se llegó a las siguientes recomendaciones: (i) Fortalecer la institucionalidad del sistema cuarentenario de la región; (ii) Descentralizar los servicios y mejorar la coordinación entre el nivel central y los puestos periféricos; (iii) Mejorar la infraestructura y el equipo disponible en los puestos de ingreso; (iv) Establecer y fortalecer los programas de capacitación; (v) Revisar y actualizar la base legal, con el fin de promover servicios equivalentes y de calidad; (vi) Revisar y homologar medidas sanitarias, requisitos y procedimientos de operación; (vii) Promover el desarrollo de una Unidad Regional de Análisis de Riesgo; (viii) Establecer una campaña de educación sobre la importancia del servicio de cuarentena y fortalecer las relaciones entre los sectores público y privado; (ix) Fortalecer los sistemas de información nacional y regional; (x) Fortalecer el nivel de credibilidad entre los servicios de cuarentena de los países de la UAC a través de la incorporación de un

sistema de calidad; (xi) Establecer sistemas de auditoría para lograr mayor transparencia y confianza entre los países

4. Matriz de causas y efectos del análisis de la situación del SENASA

56. Con base en la información y resultados de los procesos anteriores, se ha elaborado un esquema de causas y efectos, para contar con un análisis completo del diagnóstico situacional del SENASA. Se identificaron tres principales problemas, uno de ellos en el campo de la política sanitaria, el segundo en la estructura operativa del SENASA y un tercero administrativo. Además de las limitaciones anotadas por los evaluadores de la OIE, con ayuda del IICA se identificaron otras en las áreas de inocuidad de alimentos, alimentos para animales y bienestar animal que no fueron objeto de evaluación por parte de la Misión de OIE debido a que no son tema del instrumento DVE de la OIE.

Figura 4. Esquema de Causas y Efectos de los principales problemas identificados en el SENASA



F. ALIADOS ESTRATEGICOS (SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y OTROS):

57. En la concepción institucional moderna sobre la prestación de servicios por parte de las entidades públicas, se ha superado la visión tipo “enclave” por no ser sostenible y se ha promovido la visión de alianzas estratégicas en una relación de “ganar-ganar” de todas las instituciones y organizaciones “socias” que se vinculan alrededor de un servicio, en este caso, salud animal e inocuidad de productos y subproductos de origen animal. La idea central es que si todos los “socios” institucionales y organizaciones trabajan en conjunto, articuladamente, con objetivos e intereses comunes, aumentan las posibilidades de éxito, pero también es necesario que cada uno de ellos tenga las capacidades institucionales para cumplir con las tareas que le corresponden. De allí que no sólo sea necesario fortalecer el SENASA, sino contribuir a fortalecer a las instituciones y organizaciones “socias” que complementan las actividades que ésta realiza.

58. Los artículos 12 y 13 de la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal se constituyen en la base legal fundamental para promover la implementación y establecimiento de alianzas estratégicas por parte de los servicios veterinarios¹⁰. En el caso del sector productivo existe el Consejo Nacional de Salud Animal (CONASA), conformado por representantes de la Cámara Costarricense de Porcicultores, Cámara Nacional de Productores de Leche, Corporación Ganadera, Cámara Nacional de Avicultores, Cámara Nacional de Apicultores, Cámara Nacional de Insumos Agropecuarios, Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, Cámara de Industriales de Alimentos Balanceados y Cámara Nacional de Productores de Genéricos.

59. Por el SENASA participa en el Consejo el Director, y, en su ausencia, el Subdirector. La coordinación del Consejo es responsabilidad de la Cámara Nacional de Agricultura. Con la entrada en funcionamiento del CONASA se han mejorado los aspectos de comunicación y coordinación con el sector productivo, y uno de los principales planes futuros consiste en la creación de subcomisiones sectoriales específicas que mejoren aún más los aspectos relativos a desarrollo de actividades y programas conjuntos (ejemplos: Comisión Avícola Nacional, ejemplo mundial entre una relación entre el sector público y el privado; Comisión Apícola). El fortalecimiento del Consejo es un elemento que puede mejorar el tema de interacción entre las partes interesadas.

60. La coordinación en el ámbito inter - e intra-institucional se convierte en uno de los grandes desafíos para que el SENASA pueda realizar de manera efectiva las tareas que por Ley le corresponde ejecutar, y éste es un elemento que se hace necesario mejorar. En la actualidad no existen mecanismos formales de coordinación que asignen de manera eficiente competencias específicas con otras dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, otras dependencias gubernamentales e incluso con el sector académico y de esta forma mejorar la capacidad interventora, ejecutora y coordinadora del Estado, tanto en el nivel central como regional. En este caso específico, es prioritario el establecimiento de mecanismos de comunicación, información, coordinación y desarrollo de programas conjuntos con instituciones del sector público, especialmente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía e

¹⁰ El artículo 12 citado le concede al SENASA la competencia para establecer órganos asesores de consulta, coordinación y evaluación conformados por representantes del mismo servicio, de instituciones académicas e investigación, organizaciones de productores pecuarios, corporaciones profesionales y otros representantes del sector público o privado, y crea el Consejo Nacional Asesor de Salud Animal (CONASA). El artículo 13 por su parte, establece que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y descentralizada, las universidades y las municipalidades así como todas las organizaciones públicas y privadas deberán colaborar y coordinar sus actividades con el SENASA.

Industria, Ministerio de Salud, Ministerio de Comercio Exterior y la Escuela de Medicina Veterinaria de la UNA.

61. En el ámbito intra-institucional se debe trabajar en el establecimiento de alianzas con las oficinas de extensión agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Actualmente se utilizan estas oficinas como receptoras de la información y solicitudes para trámite documentario; sin embargo, con un adecuado proceso de fortalecimiento y capacitación, el recurso humano e infraestructura de las mismas podrían actuar como auxiliares en la ejecución de las funciones establecidas en el Título III de la Ley del SENASA. En el mismo sentido, es necesario el establecimiento de alianzas estratégicas con las municipalidades para facilitar al usuario la información requerida.

62. De igual forma, se deben continuar fortaleciendo las alianzas con las dependencias del Ministerio de Salud para mejorar la comunicación y coordinación intersectorial y aprovechar al máximo el recurso humano que podría colaborar en la ejecución de diferentes funciones (por ejemplo, la inspección de establecimientos y emisión de los certificados veterinarios de operación así como otras funciones establecidas en el Título III de la Ley del SENASA). Y con los Ministerios de Seguridad y Gobernación en los aspectos relacionados con el tránsito de productos y subproductos de origen animal.

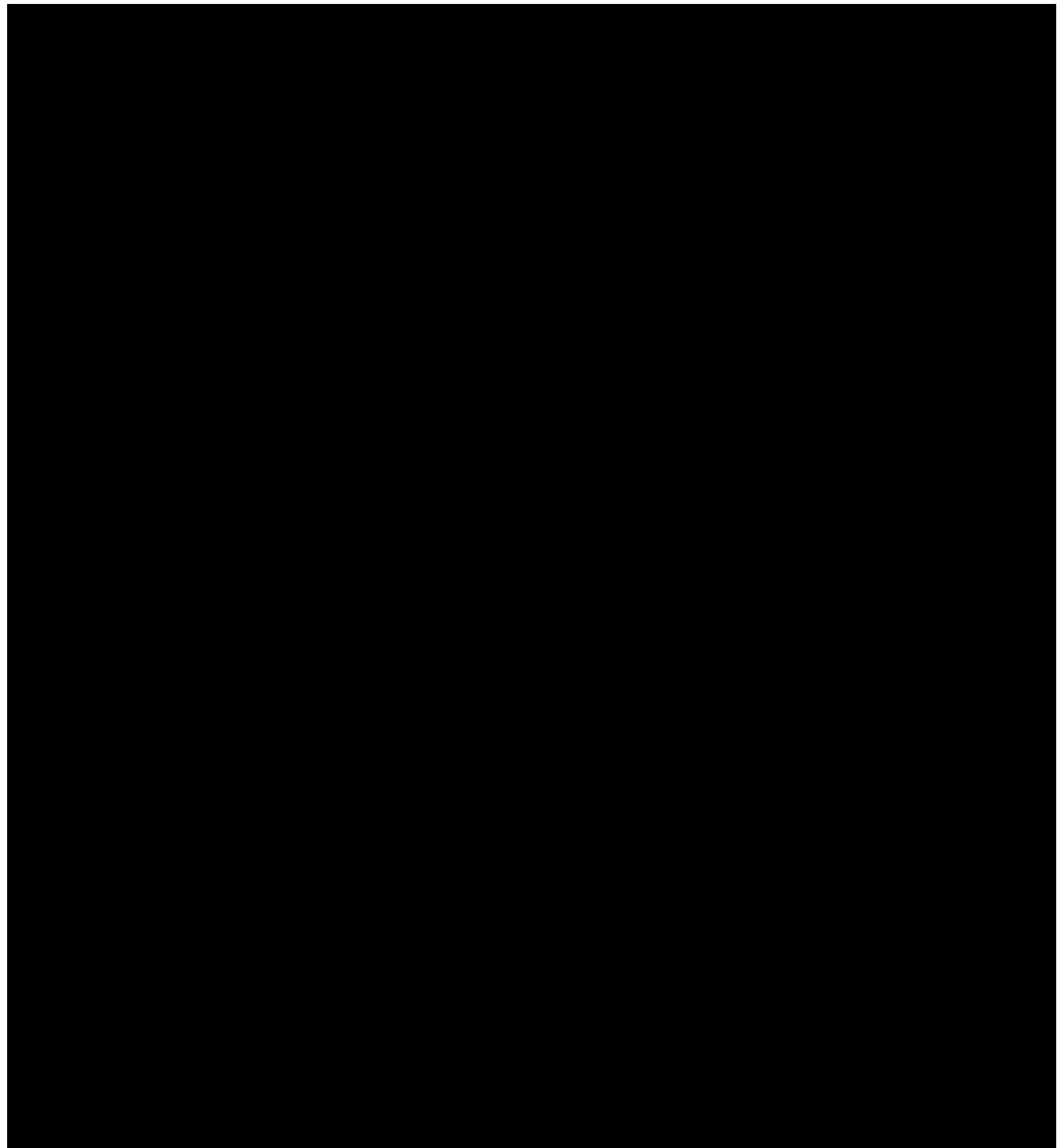
63. Respecto al sector privado, el CONASA manifestó la importancia y necesidad de trabajar en el desarrollo de un plan estratégico para el SENASA que defina a mediano y largo plazo las principales actividades y prioridades que se deben implementar para mejorar el desempeño del servicio. Adicionalmente, expresaron la importancia de mejorar la sanidad animal incorporando los conceptos de calidad, inocuidad, normalización y reglamentación técnica y mejorando los controles internos que existen mediante la emisión de procedimientos efectivos y capacitando especialmente a los sectores productivos y a las empresas.

64. Finalmente, es necesario establecer un mecanismo permanente de consulta público-privado para discutir las propuestas de nuevas normas de la OIE y revisión de las existentes y establecer posiciones nacionales al respecto.

G. PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y NEGOCIACIÓN

65. El SENASA recibe cooperación técnica y financiera externa que complementa los recursos propios para realizar sus actividades. Es muy importante conocer en detalle los contenidos y alcances de estas iniciativas para articularlas con las del nuevo proyecto, potenciando aquellos resultados positivos, complementando acciones y evitando duplicación de recursos. Estas iniciativas son:

CUADRO 1: PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCION Y NEGOCIACION CON COOPERACION EXTERNA



III. EL PROYECTO

A. CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

66. Del análisis del capítulo precedente, Marco de Referencia, se infiere el nuevo papel de los servicios veterinarios frente a los retos que implica un mundo cada día más globalizado, en el que se han introducido nuevos métodos de producción, se ha establecido una relación nueva entre las personas y los animales y se plantean problemas cada vez más complejos y globales. La protección de la salud pública y la salubridad del ambiente en el que viven las personas y los animales requiere competencias nuevas, conocimientos nuevos y respuestas técnicas y científicas nuevas. Se tiene la responsabilidad de hacer respetar normas de higiene y de sanidad animal en los procesos de producción primaria y secundaria y de velar por la seguridad del comercio. Para ello, los servicios veterinarios deben cerciorarse de que sus estructuras organizativas cumplen con las normas de aseguramiento de calidad internacionalmente reconocidas.

67. Es esencial que el SENASA tenga una política de calidad que lo incite a definir su visión, misión y objetivos, para poder establecer sistemas estructurados y funcionales. Es necesario instaurar sistemas normativos y de auditoría bien definidos, función indelegable del Estado, así como un sistema operativo que posibilite el más alto grado de coordinación e integración entre poderes públicos y sector privado. El SENASA debe basarse en los componentes técnicos de la vigilancia epidemiológica, las redes de laboratorios de diagnóstico, los sistemas de cuarentena, el análisis de riesgo, la identificación y rastreabilidad de animales y productos, el registro y control de medicamentos veterinarios y alimentos animales y la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal.

68. El presente proyecto constituye una primera etapa de cinco años que forma parte del proceso de modernización institucional con una visión estratégica de mediano y largo plazo del SENASA. La ejecución del proyecto en esta primera etapa incluye tres tipos de acciones: inmediatas, que se iniciarán en los primeros seis meses; de corto plazo, que se ejecutarán en los primeros 18 meses; y de mediano plazo, que se ejecutarán hasta cinco años. El proyecto contribuirá a superar una parte de las limitantes existentes y sentará las bases para solucionar a futuro otras limitantes que requieren un proceso más largo de diseño y ejecución. La “carta de navegación” con visión de largo plazo (5 años), está dirigida a sentar las bases para que el SENASA se constituya a futuro en un organismo rector, normativo y fiscalizador de los servicios de salud animal e inocuidad de alimentos de origen animal.

69. Los temas relevantes en los que el presente proyecto apoyará al SENASA, son los siguientes:

- i. Modernización Institucional para mejorar las capacidades, recursos y organización del SENASA y así lograr que sus servicios sean eficientes, oportunos y de calidad, con el fin de alcanzar una mayor confiabilidad de los usuarios y socios comerciales;
- ii. Facilitar la articulación de tareas y armonización de mecanismos e instrumentos con los países centroamericanos, y, en general, con los países extra regionales, para facilitar los procesos de intercambio comercial y protección del patrimonio zoonosanitario;
- iii. Fortalecer la gestión de capacitación y contar con un plan de capacitación y actualización, anual, estratégico y obligatorio, dirigido a los veterinarios y técnicos que laboran en el SENASA, con el fin de fortalecer la capacidad técnica para el desempeño de las funciones que corresponden al Servicio;

- iv. Dotar de la infraestructura y equipo necesarios para que el SENASA pueda responder a la demanda de servicios a nivel central, laboratorio central, laboratorios regionales, centros de recepción de muestras, oficinas cantonales del SENASA, así como la unidad de análisis de riesgo;
- v. Promover las alianzas y la interacción con las instituciones y organizaciones interesadas en lograr la implementación y desarrollo de iniciativas conjuntas con objetivos comunes y en un marco de credibilidad (se incluye el sector académico, las universidades y las Escuelas de Medicina Veterinaria; el sector gremial, representado por el Colegio de Médicos Veterinarios; el sector privado: organizaciones de productores, industriales de productos y subproductos de origen animal; sector público como el MAG, MEIC, Ministerio de Salud y COMEX);
- vi. Crear un sistema de información de ámbito nacional con su correspondiente estrategia de comunicación para concientizar, promover, informar y alertar a la población y usuarios sobre la salud animal e inocuidad de los alimentos de origen animal.

B. OBJETIVOS DEL PROYECTO

70. Objetivo General: Contribuir con la protección y el control de la salud animal y la inocuidad de los alimentos de origen animal para atender las necesidades de producción y consumo interno, responder a los desafíos y aprovechar el marco de oportunidades que implica la apertura de la economía, los tratados comerciales y los acuerdos internacionales correspondientes.

71. Objetivos Específicos: (i) Fortalecer institucionalmente al SENASA para que cumpla eficazmente sus objetivos y competencias y contribuya con la mejora de la capacidad institucional del país para la aplicación efectiva de las medidas sanitarias; (ii) Modernizar la infraestructura y equipo para mejorar y aumentar la capacidad de los servicios que brinda; (iii) Potenciar la alianza público-privada y la integración intersectorial para responder articuladamente a los desafíos; (iv) Fortalecer el sistema de información, notificación y comunicación para brindar información veraz, oportuna y ponderada, a la población en general, usuarios, socios comerciales y organismos regionales e internacionales.

C. COBERTURA GEOGRAFICA

72. Las intervenciones del proyecto cubrirán todo el territorio nacional, que cubre las ocho regiones: Huetar Norte, Chorotega, Pacífico Central, Huetar Atlántica, Brunca, Central Oriental, Central Sur y Central Occidental. En el mapa siguiente se detalla:



D. BENEFICIARIOS

73. Los beneficiarios serán: (i) productores de animales y de productos de origen animal, (ii) industriales y procesadores de productos y subproductos de origen animal (iii) proveedores de bienes y servicios en la cadena agroproductiva comercial, (iv) importadores y exportadores de productos y subproductos de origen animal; (v) consumidores.

E. COMPONENTES

74. El proyecto, para un período de ejecución de cinco años, se ha estructurado en los siguientes cuatro Componentes y respectivos Subcomponentes:

i. Componente 1: Fortalecimiento institucional, aspectos legales y normativos.

- Subcomponente: Modernización institucional;
- Subcomponente: Armonización y actualización de legislación, reglamentaciones y medidas sanitarias;
- Subcomponente: Desarrollo de capacidades de los recursos humanos.

ii. Componente 2: Modernización de la infraestructura y equipo.

iii. Componente 3: Alianzas estratégicas e integración intersectorial.

iv. Componente 4: Sistema de notificación, información y estrategia comunicacional

E-1. COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

75. Este Componente está dirigido a fortalecer la institucionalidad del SENASA para que responda adecuadamente a sus objetivos y competencias y contribuya con la mejora de la capacidad institucional del país para la aplicación efectiva de las medidas sanitarias. Está

conformado de los siguientes Subcomponentes: (i) Modernización institucional; (ii) Armonización y actualización de legislación, reglamentaciones y medidas sanitarias; (iii) Desarrollo de capacidades de los recursos humanos.

1. Subcomponente: Modernización Institucional

76. Su **objetivo** es potenciar las capacidades, recursos y organización del SENASA para que sus servicios sean eficientes, oportunos y de calidad, con el fin de alcanzar una mayor confiabilidad de los usuarios y socios comerciales. Las **principales actividades** se relacionan con: (i) la elaboración de un Plan Estratégico del SENASA; (ii) Estudio de desarrollo organizacional; (iii) Fortalecimiento de Vigilancia Epidemiológica; (iv) Fortalecimiento de Análisis de Riesgos; (v) Fortalecimiento de Cuarentena y Seguridad en las Fronteras; (vi) Fortalecimiento de las Áreas de Certificación, Fiscalización y Auditorías Técnicas. Específicamente con recursos del proyecto se realizarán las siguientes **actividades**:

77. **Elaboración del Plan Estratégico del SENASA:** Su objetivo es definir la política de salud animal e inocuidad a mediano y largo plazo y mostrar hacia dónde se dirigen los esfuerzos institucionales, de manera concertada con todos los actores involucrados (público y privado) y de conformidad a la legislación vigente. El Plan constituye un importante instrumento de compromiso, de conciliación de intereses, de negociación, de gestión, de control organizacional y de rendición de cuentas al país y a lo interno de la organización. Para tal fin, se deben definir intereses, priorizar acciones y determinar metas que aseguren la vinculación efectiva del quehacer del SENASA con el Plan Nacional de Desarrollo.

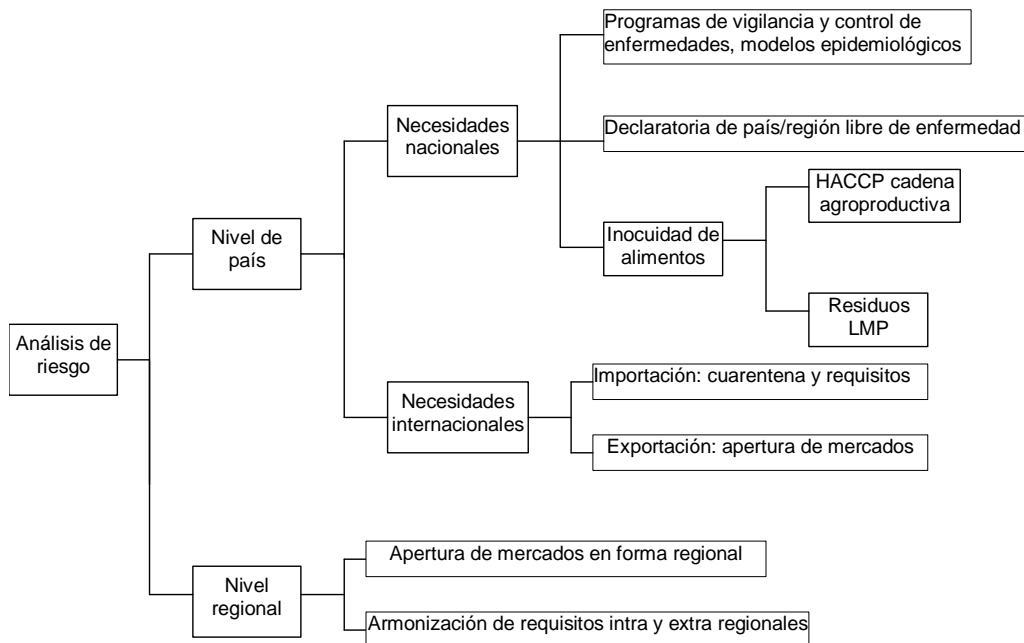
78. **Estudio del Desarrollo Organizacional del SENASA:** Su objetivo es definir la estructura operativa y aspectos conexos, así como la política administrativa, de recursos humanos (incluye un estudio de competencias y necesidades del personal y manual de funciones). Este estudio involucra la identificación de necesidades de personal para implementar la Ley SENASA, la definición de perfiles profesionales, técnicos y administrativos de acuerdo a áreas específicas, la elaboración y actualización del manual de funciones, y el diseño del sistema de evaluación periódica y permanente de los recursos humanos técnicos del SENASA y los veterinarios oficializados (acreditados), con base en la gestión de los resultados y nivel de responsabilidad.

79. **Fortalecimiento de Vigilancia Epidemiológica:** Mediante el proyecto se mejorará la capacidad del SENASA para determinar, comprobar y notificar el estado de salud de las poblaciones animales que son de su competencia. Comprende el fortalecimiento del área en términos de personal, capacitación, soporte informático, acceso a información científica y el ajuste del sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades (influenza aviar, Newcastle, enfermedades vesiculares, peste porcina clásica, encefalitis, encefalopatías y otras enfermedades nerviosas, enfermedades de los peces y crustáceos, enfermedades zoonóticas, entre otras). Esto último implica la realización de encuestas y registros ganaderos para el conocimiento de las poblaciones de riesgo, elaboración y actualización de protocolos por enfermedad, ampliación de la capacidad de diagnóstico, equipamiento para la realización de vigilancia y el seguimiento de casos, declaratoria de ausencia de enfermedades y fortalecimiento del sistema de información y comunicación correspondiente.

80. Fortalecimiento de la Unidad de Análisis de Riesgo: Mediante el proyecto se fortalecerá la Unidad de Análisis de Riesgo para optimizar el proceso de toma de decisiones.

81. Entre las principales demandas del SENASA para cumplir con las exigencias actuales en materia de análisis de riesgo se tiene: (i) Análisis de Riesgos para elaborar programas de vigilancia epidemiológica (VE) y control de plagas y enfermedades; (ii) Modelos epidemiológicos para evaluar programas de VE y/o control de plagas y enfermedades; (iii) Declaración de país, zona o compartimiento libre de enfermedades; (iv) Apertura de mercados; (v) Elaboración de requisitos sanitarios para la importación de animales y mercancías de origen animal; (vi) Revisión de requisitos de exportación de mercancías de origen animal; (vii) Estudios de inocuidad de alimentos de origen animal; (viii) Estudios de residuos de medicamentos, plaguicidas y otros contaminantes en productos de origen animal; (ix) Armonización de requisitos intra- y extra-regionales. En la Figura 5 se presenta un esquema resumido de los principales temas de análisis de riesgo en un servicio veterinario, así como en una región.

Figura 5. Esquema de los principales temas de análisis de riesgo en un servicio veterinario



82. En el cuadro 2 se presenta una distribución de funciones de análisis de riesgo que pueden ser asumidas por el servicio veterinario del país o por un organismo internacional en forma independiente o en colaboración con uno o varios servicios de salud animal del área. Se debe aclarar que los análisis de riesgo pueden ser elaborados por cualquier ente oficial, privado u organismo internacional. Sin embargo, la aceptación o rechazo es responsabilidad exclusiva del ente oficial.

CUADRO 2. TEMAS DE ANALISIS DE RIESGO SEGUN ENTE EJECUTOR

TEMAS DE ANALISIS DE RIESGO	EJECUTOR
i. Programas de VE, control y modelos epidemiológicos	Sector Oficial, Organismos internacionales.
ii. Declaración país, región, compartimiento libre de enfermed.	Sector Oficial, Organismos internacionales.
iii. Inocuidad de alimentos – Límites máximos de residuos	Sector Oficial, Organismos internacionales.
iv. Cuarentena: permisos y requisitos	Sector Oficial, Organismos internacionales.
v. Inocuidad de cadena agroproductiva	Sector Oficial, Organismos internacionales, Sector privado
vi. Apertura de mercados	Sector Oficial, Organismos internacionales, Sector privado
vii. Apertura de mercados forma regional	Organismo Internacional
viii. Armonización requisitos intra y extra regionales	Sector Oficial, Organismos internacionales.

83. La Unidad se fortalecerá en términos de personal, funciones, capacitación, soporte informático y acceso a información científica para mejorar la toma de decisiones y realizar acciones basadas en principios científicos. Esta Unidad requiere de por lo menos dos profesionales en medicina veterinaria, con maestría en epidemiología o disciplina relacionada, para hacer más rápido el entrenamiento en análisis de riesgo. El entrenamiento se debe realizar en forma parcial en el país y completarse con una pasantía en otro país. Además, se debe incrementar el mobiliario de oficina así como el equipo de cómputo para estos profesionales.

84. Fortalecimiento de Cuarentena y Seguridad en las Fronteras: Mediante el proyecto se fortalecerá el área para evitar la introducción y propagación de enfermedades y otros peligros asociados a los animales, su material genético, sus productos, subproductos, derivados, sus desechos, las sustancias peligrosas, los alimentos para animales y los medicamentos veterinarios o el material biotecnológico de origen animal o que pueda afectar el ambiente, la salud de los animales o la salud humana. Comprende la dotación de personal, capacitación, soporte informático, establecimiento de criterios para la aplicación de medidas sanitarias, elaboración de manuales de procedimientos e instructivos, implementación de programas especiales, auditorías de calidad y mejora de infraestructura y equipamiento para inspección, toma de muestras, retención de animales y productos (almacenamiento de muestras, incineradores, cuartos fríos, entre otros) y tratamientos.

85. Fortalecimiento el Área de Certificación: Mediante el proyecto se mejorará la capacidad del SENASA para autorizar el funcionamiento de establecimientos sujetos a control, de conformidad con el Art. 56 de la Ley 8495 (Ley General del Servicio Nacional de Sanidad Animal), certificar el cumplimiento que hagan los administrados de los controles veterinarios, las normas técnicas, las condiciones de producción y cualquier otra actividad bajo supervisión y control del SENASA. Comprende la redefinición del área, ampliación y actualización de programas para autorización de funcionamiento, dotación de personal, capacitación, elaboración de manuales de procedimientos e instructivos, equipamiento, control y verificación de los programas.

86. Fortalecimiento el Área de Fiscalización y Auditorías Técnicas: Mediante el proyecto se fortalecerá esta área para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los animales, productos y subproductos de origen animal, medicamentos veterinarios, farmacovigilancia, alimentos para animales y establecimientos sujetos a control, por las partes interesadas. Comprende la creación de la unidad de fiscalización y auditorías técnicas, dotación de personal, capacitación, soporte informático, establecimiento de criterios para la aplicación de las disposiciones legales y sanciones, elaboración de manuales de procedimientos e instructivos, implementación de programas especiales, control de calidad y auditorías técnicas de las actividades de fiscalización mejora de infraestructura y equipamiento para inspección y auditorías.

87. Los principales **resultados esperados** del subcomponente son: servicios modernos y fortalecidos con capacidad para responder efectiva y coordinadamente a los usuarios, y con la autoridad necesaria para desempeñar sus funciones. Los **recursos físicos y monetarios**, a este nivel de preparación del proyecto, se estiman los siguientes: creación y fortalecimiento de unidades técnicas, personal incremental técnico y administrativo (aproximadamente 125 profesionales, 100 personal de apoyo y 290 técnicos), soporte informático, infraestructura y equipamiento, así como consultorías; pasajes y viáticos; diseño de estudios y planes; capacitación, reuniones, seminarios, talleres, videoconferencias, otros.

2. Subcomponente: Armonización y Actualización de Legislación, Reglamentaciones y Medidas Sanitarias

88. Tiene por **objetivo** fortalecer la capacidad regulatoria del SENASA para mantener una legislación sanitaria actualizada y armonizada con las normas, directrices y recomendaciones internacionales, así como para participar activa y regularmente, a nivel regional e internacional, en la formulación, la negociación y la adopción de normas regionales e internacionales. Las **principales actividades** cuya ejecución apoyará el proyecto comprende el mejoramiento, actualización y diseño de normas y procedimientos requeridos para cumplir adecuadamente con las competencias que señala la Ley SENASA: (i) Elaboración de procedimientos y guías para la negociación, instrumentación y desarrollo de programas específicos para la suscripción de acuerdos de equivalencia; (ii) Ejecución de los procedimientos de inspección y certificación; (iii) Diseño de guías y procedimientos para los programas oficialización; (iv) Diseño de guías, protocolos y procedimientos especialmente en análisis de riesgo, notificación de sospechas, zonificación, compartimentación, planes de contingencia, respuesta a emergencias, y rastreabilidad; (v) Revisión de las normas, directrices y recomendaciones internacionales y armonización de la legislación nacional con las mismas; (vi) Diseño de guías y procedimientos que permitan auditar la calidad de las funciones que se realizan. Específicamente se propone:

89. i. Crear e implementar una Unidad de Seguimiento y Aplicación de la Normativa Sanitaria Internacional: Mediante el proyecto se apoyará: (i) La creación y puesta en marcha de una Unidad de Seguimiento y Aplicación de la Normativa Sanitaria Internacional; (ii) El fortalecimiento de la representación oficial, con el objetivo de optimizar su participación y que el país saque un mejor provecho y logre mejor posicionamiento en las discusiones y acuerdos en los foros regionales e internacionales, apoyando todas aquellas actividades orientadas a fortalecer, participar activamente y dar seguimiento a las reuniones de organismos internacionales como la

OMC, la OIE y entidades como el Codex Alimentarius y el Comité de MSF de la OMC; (iii) El fortalecimiento de la capacidad de revisión, análisis, difusión y discusión de la normativa recibida o propuesta, a los actores correspondientes, en coordinación con la unidad de información; (iv) El desarrollo de capacidades para la elaboración de propuestas nacionales consensuadas a nivel país sobre normativa internacional y su presentación en los foros internacionales; (v) Creación de un Fondo para asegurar la participación del SENASA en los foros internacionales. Esta iniciativa se apoyará con dotación de personal, equipamiento, capacitación, manuales y guías de operación de la unidad.

90. ii. Fortalecer el Área de Equivalencia de las Medidas y Garantías Sanitarias: Se mejorará la elaboración de reglamentos de acuerdo con la Ley y las normas y recomendaciones de los organismos de referencia, manual de procedimientos e instructivos, capacitación y negociación de acuerdos de equivalencia.

91. iii. Fortalecer el Área de Rastreabilidad: Se apoyará la elaboración de reglamentos de acuerdo con la Ley y de conformidad con el Programa Nacional de Rastreabilidad.

92. iv. Fortalecer el Área de Zonificación: Se elaborarán normas y procedimientos que incluyan criterios e instrumentos de toma de decisiones, y capacitación.

93. v. Fortalecer el Área de Compartimentación: Se elaborarán normas y procedimientos que incluyan criterios e instrumentos de toma de decisiones, y capacitación.

94. vi. Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta ante Emergencias: Mediante el proyecto se fortalecerá la detección temprana y la capacidad de respuesta rápidas frente a emergencias. Esto comprende la definición del marco legal, disposición de recursos financieros y elaboración de planes de emergencia nacionales contra las enfermedades animales. Los planes se basan en la aplicación de medidas concertadas con todas las partes interesadas.

95. Los principales **resultados esperados** del subcomponente son: Creada y puesta en marcha la Unidad de Seguimiento y Aplicación de la Normativa Sanitaria Internacional, junto con el Fondo para asegurar la participación del SENASA en los foros internacionales; propuestas de leyes, reglamentos, normas, procedimientos, planes y programas, diseñados, difundidos, consensuados y listos para su aprobación y aplicación. Los **recursos físicos y monetarios**, a este nivel de preparación del proyecto, se pueden identificar los siguientes: consultorías para el análisis y diseño de las propuestas; diversos tipos de eventos para consensuar las propuestas (talleres, seminarios, reuniones de trabajos, videoconferencias, otros); pasajes y viáticos.

3. Subcomponente: Desarrollo de Capacidades de los Recursos Humanos

96. El **objetivo** es ejecutar un plan de capacitación, entrenamiento y actualización, anual, estratégico y obligatorio, dirigido a los veterinarios y técnicos que laboran en el SENASA, para contribuir a la modernización institucional y a la consolidación de un modelo de gestión basado en la excelencia científico-técnica, con el fin de generar las capacidades técnicas y humanas para el desempeño de las funciones que corresponden al Servicio. Las **principales actividades** que apoyará el proyecto son:

99. i. Creación y puesta en marcha de una Unidad de Capacitación: Para mejorar los estándares de calidad y la excelencia científico-técnica de los servicios prestados por el SENASA, capacitando a los recursos humanos a todos los niveles (profesionales, paraprofesionales y administrativos), a través de diversas modalidades de formación, para prestar con calidad y eficiencia los servicios actuales y nuevos que se brindarán.

100. ii. Plan anual de capacitación: Diseño de un plan con base en los resultados del Estudio de competencias y necesidades del personal y manual de funciones (propuesto en el Subcomponente de Modernización Institucional). Comprende la contratación de un consultor para diseñar el plan teniendo en cuenta la definición clara del objetivo de la capacitación, desarrollo (módulos, paquetes o ciclos), elección de los métodos de capacitación considerando la tecnología disponible, definición de los recursos necesarios para la implementación de la capacitación (como tipo de entrenador o instructor, recursos audiovisuales, máquinas, equipos o herramientas necesarias, materiales, manuales, etc.), definición de la población objetivo, es decir, el personal que va a ser capacitado (número de personas, disponibilidad de tiempo, grado de habilidad, conocimientos, etc.), local donde se efectuará la capacitación, periodicidad de la capacitación, relación costo-beneficio del plan, control y evaluación de los resultados, determinando ajustes o modificaciones en el programa requeridos para mejorar su eficiencia.

101. iii. Determinación de necesidades de capacitación y/o entrenamiento: Comprende el establecimiento de un inventario de las necesidades, teniendo en cuenta las nuevas competencias del SENASA y las evaluaciones de desempeño. Temas: Desarrollar e incrementar capacidad técnica en temas seleccionados, sistemas de información, estadística, formulación de proyectos, análisis de datos, manejo de manuales de procedimiento, inducción de personal nuevo, políticas y procedimientos, normas internacionales, comercio y sanidad/inocuidad y técnicas pedagógicas.

102. iv. Convenios con entidades nacionales y extranjeras, Comprende el establecimiento de convenios formales con entidades académicas (por ejemplo: Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional), organizaciones profesionales (Colegio de Médicos Veterinarios), servicios veterinarios de otros países y organismos internacionales. Estos convenios pueden incluir pasantías.

103. v. Biblioteca: Establecimiento de una biblioteca y centro de documentación que reúna todos los materiales de capacitación, actualización y pasantías. Recopilación de material de todas las capacitaciones realizadas en años recientes.

104. Los **resultados esperados** del subcomponente son: Creada y puesta en marcha la Unidad de Capacitación, diseñado un plan anual de capacitación, un número de participantes capacitados, número y tipo de eventos realizados; nivel de aprendizaje logrado; sistema de evaluación e incentivos, diseñados, aprobados y en funcionamiento. Los recursos físicos y monetarios, a este nivel de preparación del proyecto, se estiman los siguientes: Dotación de personal (aproximadamente 25 profesionales, 75 personal de apoyo y 50 técnicos), entrenamiento, equipo e infraestructura con plataforma para recibir capacitación por videoconferencia e internet. Eventos de capacitación, consultorías, pasaje y viáticos, reuniones de trabajo, otros.

E-2. COMPONENTE 2: MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO

105. El **objetivo** es dotar de la infraestructura y equipo necesarios para que SENASA pueda responder a la demanda de servicios, dentro de los que se pueden resaltar los 50 centros de recepción de muestras, los tres puestos móviles de control de movimientos de animales, el nivel central, el laboratorio central, los laboratorios regionales, las 85 oficinas cantonales del SENASA, y el centro de inseminación artificial. Asimismo, todo el personal dispondrá de los medios para poder ejercer sus capacidades en forma oportuna y eficiente. Las **principales actividades** se relacionan con la modernización, adecuación y ampliación de las instalaciones y equipos necesarios para que el SENASA pueda responder a las demandas y necesidades de servicios de acuerdo a las competencias que por Ley le corresponden (Ley SENASA). Específicamente el proyecto apoyará:

106. i. Laboratorios Central y Regionales y centros de recepción de muestras: Para contribuir con la protección y mejoramiento de la salud pecuaria nacional mediante el fortalecimiento de la capacidad diagnóstica del LANASEVE y de los laboratorios regionales, tanto de enfermedades endémicas como exóticas, control de la calidad de ingredientes de alimentos de consumo animal y productos biológicos de uso veterinario, así como para contribuir a la verificación de la inocuidad de productos pecuarios de exportación, apoyo a procesos de cuarentena en procesos de importación y vigilancia epidemiológica, de acuerdo a las prioridades internas del país y de los mercados. Comprende el diagnóstico de la situación y necesidades, modernización de equipo, ampliación de infraestructura, y apertura de nuevos servicios. Esta etapa contempla la cuantificación del proceso. En la ampliación de la infraestructura se debe considerar la ampliación para poder efectuar nuevas pruebas de diagnóstico y la ampliación necesaria para acomodar al nuevo personal de laboratorio y de auditorías del SENASA, así como de los que tienen pruebas oficializadas. Como parte de la modernización de laboratorios se debe considerar la oficialización de algunas pruebas con laboratorios privados o de entidades académicas, tanto nacionales como internacionales, de acuerdo a las necesidades del país. Como parte de este proceso, se deberá priorizar cuáles pruebas se oficializan y cuáles se deben realizar mediante LANASEVE, que en todo caso deberá contar con la capacidad de supervisión técnica. En cuanto a los laboratorios regionales, se deberá dotar a los mismos con la infraestructura básica para las pruebas a ser realizadas, así como para el manejo de información. Adicionalmente a la modernización del equipo para la realización de pruebas específicas, se deberá modernizar el equipo para mejorar la capacidad de respuesta a los usuarios y el manejo de datos y registros. Con respecto a los 50 centros de recepción de muestras, se les deberán dotar con la infraestructura básica para recibir y conservar muestras para ser remitidas a los laboratorios respectivos y para la realización de pruebas específicas.

107. ii. Vehículos: Mejorar la capacidad de SENASA para responder a las necesidades en cuanto a movilización para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades. Comprende el diagnóstico de la situación y necesidades y la modernización y ampliación de la flota de vehículos.

108. iii. Puestos móviles de control de movimiento de animales: Comprende la creación de tres puestos móviles para el control de movimiento de animales para la defensa del patrimonio zosanitario del país, a través de la verificación del cumplimiento de las exigencias sanitarias de

movimiento de animales definidas por el SENASA. Los puestos móviles deben permitir mantener animales bajo confinamiento y condiciones controladas durante un período establecido, con la finalidad de revisar y verificar que la información requerida sea completa y que exista correspondencia en cuanto a número de animales del embarque, su identificación y sus características, así como los datos del transportista y el vehículo. Las instalaciones deben facilitar el manejo de los animales y su revisión si así se requiere.

109. iv. Incineradores o Autoclaves : Comprende la modernización e instalación de incineradores o autoclaves en todos los puertos de entrada al país para la eliminación de decomisos, desechos biológicos y otros materiales, con el fin de proteger la salud pecuaria y/o humana del país.

110. v. Nuevas instalaciones: Ampliación de instalaciones de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y requerimientos. Comprende la ampliación y modernización del plantel físico de SENASA, incluyendo nuevas dependencias que se formen en el proceso tales como la Unidad de Capacitación, Unidad de Análisis de Riesgo, Biblioteca, etc.

111. vi. Equipo de cómputo y comunicaciones: Modernización del equipo de cómputo del SENASA y del software. Comprende un diagnóstico de situación y necesidades y el equipamiento.

112. Centro de inseminación artificial: Comprende el equipamiento del centro de inseminación artificial, con el objeto de asegurar la distribución internacional de semen con un riesgo mínimo de transmisión de microorganismos patógenos mediante la toma, tratamiento y almacenamiento higiénicos del mismo. Es necesario adquirir un planta de nitrógeno, equipo de laboratorio necesario para la obtención de semen de calidad, además de mesa volteadora, pediluvio, comederos, área de planta de nitrógeno, laguna de oxidación, montaje de romana, servicios profesionales en construcción, preparación de técnicos, profesionales y productores, publicidad y materiales divulgativos, materiales de oficina y campo.

113. Los resultados esperados del componente serán, entre otros, los siguientes: instalaciones y equipo, instalados y operando. Los recursos físicos y monetarios, a este nivel de preparación del proyecto, serían los siguientes: consultorías para identificación y diseño; licitaciones para construcción e instalación de obras y equipamiento; recursos y materiales para las construcciones y equipamiento propiamente tal; pasajes y viáticos.

E-3. COMPONENTE 3: ALIANZAS ESTRATEGICAS E INTEGRACION INTERSECTORIAL

114. El objetivo es promover las alianzas y la interacción con los actores claves para lograr la el desarrollo y ejecución de iniciativas conjuntas, con objetivos comunes y en un marco de credibilidad, incluyendo el sector académico, las universidades, la EMV, el sector gremial, representado por el Colegio de Médicos Veterinarios, el sector privado (organizaciones de productores, industriales de productos y subproductos de origen animal), sector público (MAG, MEIC, Ministerio de Salud y COMEX). El fortalecimiento del SENASA considera el establecimiento de alianzas más fuertes con el sector privado y una mayor integración

intersectorial por el impacto de sus decisiones en la producción, la seguridad alimentaria, la salud pública, el comercio, la competitividad, el turismo y el ambiente.

115. Las **principales actividades** que impulsará el proyecto son:

i. Diseño de un plan de acción que oriente los pasos a seguir para promover y lograr las alianzas y la interacción con las partes interesadas;

ii. Fortalecimiento del CONASA y dentro de éste el establecimiento de su forma de operar.

iii. Creación de Subcomisiones sectoriales de trabajo específicas en el marco del CONASA incorporando al Colegio de Médicos Veterinarios y la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria, con la finalidad de desarrollar programas y proyectos comunes de carácter específico, evaluando los resultados e incorporando las experiencias de otras comisiones tal como la Comisión Nacional Avícola;

iv. Incorporar la participación del Colegio de Médicos Veterinarios en el planeamiento y diseño de campañas o acciones sanitarias nacionales;

v. Establecimiento de convenios de cooperación con las universidades y el sector gremial para la ejecución de actividades específicas para fortalecer la capacidad técnica del Servicio;

vi. Establecimiento de convenios de cooperación con los Ministerios de Salud, Comercio Exterior, Ambiente y Seguridad Pública, al igual que con otras dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería para la ejecución de actividades específicas para fortalecer la capacidad técnica del Servicio;

vii. Realización de eventos y actividades de capacitación conjunta para analizar problemas compartidos y buscar soluciones consensuadas, sobre las nuevas tendencias que se están presentando;

viii. Establecimiento de convenios de cooperación con organismos de cooperación técnica y servicios oficiales de otros países, con la finalidad de obtener información sobre las nuevas tendencias mundiales en salud animal e inocuidad de alimentos de origen animal y el análisis de experiencias de algunos países.

116. Los **resultados esperados** del componente serán entre otros, los siguientes: plan de acción diseñado y operando; plan de comunicación e información operando de forma efectiva, CONASA fortalecido, eventos realizados y propuestas de solución de problemas, sistematizadas y aplicándose; sector público y privado concientizados sobre trabajar en forma conjunta. Los **recursos físicos y monetarios**, a este nivel de preparación del proyecto, serían, entre otros: consultorías para diseño del plan de acción; actividades diversas, realización de eventos; pasajes y viáticos.

E-4. COMPONENTE 4: SISTEMA DE NOTIFICACION, INFORMACION Y ESTRATEGIA DE COMUNICACION

117. Los **objetivos** son (i) Fortalecer la capacidad del SENASA para notificar a la OIE la situación sanitaria del país y cualquier otro dato importante, de conformidad con los procedimientos establecidos, (ii) Mejorar la notificación del país ante el Comité MSF de la OMC; y (iii) Fortalecer la capacidad del SENASA para dar cuenta a las partes interesadas, de manera transparente, rápida y puntual de sus actividades y programas, así como de cualquier acontecimiento relacionado con la sanidad animal y la inocuidad de alimentos de origen animal.,.

Los Sistemas de Notificación e Información son claves para el cumplimiento de las obligaciones del país ante la OMC en materia de notificación y de información, y para mejorar la transparencia en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.

118. Las **principales actividades** que se ejecutarán con el proyecto son:

i. **Fortalecimiento del Centro Oficial de información:** Comprende la reorganización del centro, dotación de personal, establecimiento de manuales y procedimientos, equipamiento y capacitación;

ii. **Fortalecimiento del Punto Focal de Notificación de enfermedades y situación sanitaria:** Comprende el fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) con el mantenimiento de una base de datos actualizada y centralizada a través de una red, armonización del sistema entre el diagnóstico y el personal de campo para el registro de enfermedades, y capacitación del personal involucrado;

iii. **Mejorar la coordinación y articulación entre el Punto Oficial de Notificación MSF/OMC y el Centro Oficial de Información:** Comprende la elaboración de manuales de procedimientos e instructivos, capacitación de personal involucrado y auditorías de calidad para verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones del país en materia de notificación ante la OMC;

iv. **Diseño y puesta en marcha de una estrategia de comunicación consensuada entre el sector público y privado:** Comprende la implementación de un sistema de comunicación oportuna de los resultados de la vigilancia epidemiológica a todos los sectores involucrados; elaboración e implementación de un plan de comunicación efectivo para la transmisión activa y sistemática a las partes interesadas de la información de que dispone el SENASA en relación a sus actividades y programas, y cualquier acontecimiento relacionado con la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos de origen animal; e implementación de mecanismos de consulta con las partes interesadas, preparación de comunicados, afiches y un boletín informativo.

119. Los **resultados esperados** del componente serán entre otros, los siguientes: Fortalecidos el Centro Oficial de Información y mejorada la coordinación y articulación entre el Punto Oficial de Notificación MSF/OMC y el Centro Oficial de Información; diseñada y puesta en marcha de una estrategia de comunicación consensuada entre los sectores público y privado. Los **recursos físicos y monetarios**, a este nivel de preparación del proyecto, se identifican los siguientes: consultorías, contratación de servicios privados de comunicación; dotación de personal (aproximadamente 9 profesionales, 39 personal de apoyo y 17 técnicos), equipamiento, eventos de capacitación, pasajes y viáticos.

F. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:

119. La propuesta de organización para la ejecución del proyecto es sencilla y descentralizada, flexible y con gran capacidad de respuesta a las demandas crecientes del comercio e instituciones internacionales, los productores, procesadores y consumidores en general.

1. El Organismo Ejecutor e Instituciones y Organizaciones participantes

120. El Organismo Ejecutor del presente proyecto será el SENASA, a través de la Sede Central ubicada en Barreal de Heredia, y las ocho regiones operativas. De gestionarse un préstamo

externo para co-financiar la ejecución del proyecto, el prestatario será el SENASA con el aval del gobierno de Costa Rica, previo dictamen del Ministerio de Hacienda.

121. Con el sector público el SENASA se articula con: (i) el Ministerio de Salud, cuando en el ejercicio de las competencias se involucren aspectos relacionados con la protección de la salud pública y mediante las acciones de este proyecto se fortalecerá la coordinación interinstitucional en dicha área; (ii) el Ministerio de Agricultura y Gandería para ampliar los sitios de atención al público en materia de protección de la salud animal, la salud pública y mediante las acciones de este proyecto se equipará y dotará de bienes y servicios a los nuevas oficinas; (iii) el Ministerio de Comercio Exterior lograr la aplicación plena del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, incluyendo el establecimiento de acuerdos de equivalencia basados en las normas internacionales; (iv) la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional para establecer convenios de actualización y capacitación en materia de salud animal y el plan de capacitación, con un programa activo y actualizado. El SENASA participa en el Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en el Comité Interministerial de carácter consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales e Internacionales y el Comité Nacional del Codex Alimentarius.

122. Con el sector privado se articula fundamentalmente con CONASA y las organizaciones que lo forman. Básicamente se trabajará en acciones de consulta, coordinación y evaluación, para lo cual mediante los recursos del proyecto se logrará interactuar con mayor intensidad y coordinación con el sector privado. Además, en el marco del proyecto, SENASA debe estar activamente coordinada con las iniciativas nacionales, regionales e internacionales que promueven diversos organismos internacionales de cooperación y financiamiento como OIE, OPS/OMS, IICA, FAO, Banco Mundial, BID.

2. Esquema Propuesto para la Ejecución

123. La administración del proyecto será a través de la Unidad Administrativa y Financiera del SENASA, será parte de la estructura central e integrada al mismo para que sean sostenibles las acciones impulsadas por el proyecto después de finalizado el período de ejecución de cinco años. Habrá un coordinador del proyecto y cuatro responsables, uno para cada uno de los cuatro componentes del mismo. El personal se asignará de las diferentes unidades del SENASA en calidad de enlaces o articuladores, con un mínimo de personal incremental.

124. Se propone un Comité Técnico Operativo de apoyo al coordinador del proyecto, del cual será el coordinador será el secretario técnico. El Comité estará formado por el Director de SENASA y los Directores Nacionales, con representante del sector privado.

3. Sistema de Seguimiento y Evaluación

125. El sistema de seguimiento estará ubicado en la Unidad de Planificación del SENASA y deberá ser flexible para responder a necesidades muy diversas de las diferentes entidades participantes en el proyecto. Su estructura y forma de operar será de conformidad a la legislación vigente, permitiéndose el establecimiento de convenios para procesos de evaluación. La evaluación deberá ser una actividad que se realice en gran medida externamente al SENASA,

contratando servicios de entes especializados nacionales e internacionales. Para asegurar que la información de seguimiento y evaluación sea conocida por todos los participantes en el proyecto y pueda ser utilizada para mejorar la ejecución, se realizarán talleres internos y con las entidades participantes y beneficiarios, donde se analizarán los resultados. Una de las tareas de esta Unidad será la evaluación de la efectividad de los programas y proyectos nacionales existentes, para promover su mejoramiento e incorporar nuevos programas si fuera necesario.

G. COSTO Y FINANCIAMIENTO

126. El costo del proyecto para un período de ejecución de cinco años se estima en US\$ 43,6 millones, de los cuales US\$ 28,6 millones (66%), corresponden a las actividades para el fortalecimiento institucional, aspectos legales y normativos; US\$ 9,4 millones (22%), para modernizar infraestructura y equipos; US\$ 2,0 millones (5%), para modernizar y consolidar el sistema de información, comunicación y gestión del conocimiento; US\$ 47 mil para fortalecer las alianzas estratégicas y contribuir a mejorar las capacidades de los entes privados; y finalmente US\$ 2,2 millones (5%) para administración de la ejecución y US\$ 1,5 millones (3%) de imprevistos (ver cuadros 3 y 4).

CUADRO 3. COSTO DEL PROYECTO SEGUN COMPONENTES POR AÑO DE EJECUCIÓN (en US\$)

COMPONENTES	COSTO TOTAL (US\$)	AÑO				
		I	II	III	IV	V
1. Fortalecimiento Institucional, Aspectos Legales y Normativos	28.564.564	6.001.851	7.120.182	8.608.208	4.079.085	2.755.238,968
2.Modernización de la Infraestructura y Equipo	9.372.012,98	1.476.432	3.208.892	3.583.164,21	711372,9751	392.152
3. Alianzas Estratégicas	46.700	31.580	3780	3780	3780	3780
4. Sistema de Información y Estrategia de Comunicación	1.993.700	392.000	401.050	401.050	399800	399800
5. Administración de la ejecución	2.202.459	440.492	440.492	440.492	440491,7288	440491,7288
6. Imprevistos	1.468.305,76	293.661	293.661	293.661,15	293.661,15	293661,1525
Total	43.647.742	8.636.015	11.468.057	13.330.355	5.928.191	4.285123,849

**CUADRO 4. COSTO DEL PROYECTO SEGUN CATEGORIAS DE INVERSION
POR AÑO DE EJECUCIÓN (en US\$)**

Categorías de Inversión	Total Año 1	Total Año 2	Total Año 3	Total Año 4	Total Año 5	Costo Total
Bienes	860.049,00	1.210.369	2.444.374,79	415.356	231939	5.162.087,74
Insumos	314.161,00	305.918	733.888,67	122947,19	56371,00	1.533.286,04
Mobiliario	32.222	48.912	114.901	23070	13842	232.947
Obras	270.000	1.643.692	290.000	150.000	90000	2.443.692
Estudios y consultorías	592.485	211.930	194.400	2400	0	1.001.215
Difusión	399.800	401.050	401.050	399.800	399.800	2.001.500
Capacitación	374.362	588.552	829.412	286.377	229627	2.308.330
Personal incremental*	5058783,936	6323479,92	7588175,904	3794087,952	2529391,968	25293919,68
Costos Administrativos	440.492	440491,7288	440491,7288	440491,7288	440491,7288	2202458,644
Imprevistos	293661,1525	293661,1525	293661,1525	293661,1525	293661,1525	1468305,763
Totales	8.636.015,46	11.468.057	13.330.354,99	5.928.191	4285123,849	43.647.741,71
	43.647.741,71					

*El personal incremental será financiado por SENASA.

H. PLAN DE EJECUCION

127. Por la naturaleza del proyecto y de las demandas internas, externas y de organizaciones internacionales (OMC, OIE, CODEX, etc.), en un contexto dinámico de intercambio comercial y prioridad sobre la salud animal e inocuidad de los alimentos, el plan de ejecución del proyecto que se presenta a continuación, incluye tres tipos de acciones: **inmediatas**, que se iniciarán en los primeros 6 meses; **de corto plazo**, que se ejecutarán en los primeros 18 meses; y **de mediano plazo**, que se ejecutarán hasta cinco años.

CUADRO 5. PLAN DE EJECUCION POR AÑO

ACTIVIDADES	AÑO 1				AÑO 2				AÑO 3				AÑO 4				AÑO 5			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1. Organización y puesta en marcha del proyecto																				
1.1 Organización y puesta en marcha de la UEA																				
1.2 Comité Técnico y Operativo del Proyecto																				
2.1 Subcomponente: Modernización Institucional																				
2.1.1 Actividad: Elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico del SENASA:																				
2.1.2 Actividad: Estudio de Desarrollo Organizacional del SENASA																				

problemas cada vez más complejos y globales, la protección de la salud pública y la salubridad del ambiente en el que viven las personas y los animales, la seguridad alimentaria, requieren competencias y conocimientos nuevos y respuestas técnicas y científicas nuevas. Las acciones que se ejecutarán con el proyecto, son, en términos generales, amigables con el ambiente y coadyuvarán a mitigar impactos negativos relevantes y así cumplir lo que establece la Ley N° 8495 LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, en su Artículo 2°—Objetivos de la Ley: Conservar, promover, proteger y restablecer la salud de los animales, a fin de procurarles mayor bienestar y productividad, en armonía con el medio ambiente. Se fortalecerán las medidas sanitarias tendientes a mejorar la seguridad alimentaria, las acciones de inspección de establecimientos comerciales y empresas agroindustriales y de expendedores de vacunas, para evitar y/o mitigar contaminaciones por emanaciones, vertidos, vacunas vencidas u otros.

4. Viabilidad Económica

131. Se ha realizado una estimación de pérdidas producidas por el eventual ingreso de enfermedades exóticas al país, que arroja los siguientes resultados:

CUADRO 5. ESTIMACION DE PÉRDIDAS Y PERSONAS AFECTADAS SEGÚN ENFERMEDAD

Enfermedades	Pérdidas económicas (millones de colones 2006)	Personas afectadas
Fiebre aftosa y/o peste bovina	452.000 a 502.000	Más de 500.000
Enfermedad de Newcastle y/o influenza aviar	31.710	62.000
Peste porcina clásica y/o peste porcina africana	10.195	12.000
Enfermedad cabeza amarilla	2.068	2.800

5. Viabilidad Social

132. La ejecución del proyecto brindará efectos sociales positivos para la población humana al evitar el ingreso de enfermedades que pueden afectar la salud de la población humana y animal y que pueden convertirse en pandemia, y contribuirá a la seguridad e inocuidad de los alimentos de origen animal, protegiendo así la salud humana. La contribución del proyecto a la producción de alimentos y a la generación de empleos e ingresos en las diferentes etapas de la cadena productiva y comercial es importante para contribuir al desarrollo del país. Es importante reiterar que la lucha contra las enfermedades animales es una contribución importante a la lucha contra la pobreza no sólo desde una óptica de salud pública sino también de desarrollo económico y social de las respectivas poblaciones y países.